

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 27 DE JUNIO DEL 2016. NUM. 34,070

Sección A

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 21-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Leónidas Duarte Pastor**, en el cargo de **Conductor de Automóviles I**, Institución 40, Programa 01, Actividad 02, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora Servicios Administrativo, Grupo 01, Nivel 02, No. de Puesto 3050. Quien devengará el sueldo mensual asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
Acuerdos Nos. 21-2016, 22-2016, 23-2016, 29-D-2016, 29-E-2016, 29-G-2016, 29-H-2016, 38-A-2016, 38-B-2016, 38-C-2016, 40-2016, 43-2016, 205-2016, 212-2016, 213-2016, 214-2016.

A. 1-9

OTROS

A. 9-12

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-48

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 04 de enero del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNIQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO

Secretario de Estado

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 22-2016

Tegucigalpa, M. D. C., 11 de enero del 2016

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN
USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA
INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO
No. 360-2013 y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014**

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Kellyn Johanna Amador López**, en el cargo de **Oficinista Mecnógrafo III**, Institución 40, Programa 01, Actividad 03, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Secretaria General, Grupo 01, Nivel 03, No. de Puesto 3550. Quien devengará el sueldo mensual asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 04 de enero del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNIQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO

Secretario de Estado

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 23-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero del 2016

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO
DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y
EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 y
ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014**

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Josué Gerardo Hernández Amaya**, en el cargo de **Oficial Comprador**, Institución 40, Programa 01, Actividad 02, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Servicios Administrativo, Grupo 01, Nivel 04, No. de Puesto 5270. Quien devengará el sueldo mensual asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación,

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 04 de enero del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNIQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO

Secretario de Estado

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 29-D-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de enero del 2016

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN
USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO
Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 y
ACUERDO EJECUTIVO No. 31-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Ascender al ciudadano **Rodolfo Gerardo Portillo Salgado**, del cargo de **Oficial de Preintervención I**, Institución 40, Programa 01, Actividad 02, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Servicios Administrativos, Grupo 01, Nivel 04, No. de Puesto 5240 a **Auditor Interno I**, Institución 40, Programa 01, Actividad 04, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora Auditoría Interna, Grupo 02 Nivel 07. No. de Puesto 4170.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de febrero del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNIQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Secretaria de Estado, Por Ley

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 29-E-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de enero del 2016

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS,
JUSTICIA, GOBERNACION Y
DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS
FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN
APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 y
ACUERDO EJECUTIVO No. 31-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Alejandra Paola López Vásquez**, del cargo de **Asesor en Derechos Humanos I**, Institución 40, Programa 12, Actividad 07, Gerencia Central Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Investigación para Cumplimiento de Compromisos Nacionales, Internacionales en Derechos Humanos y Justicia, Grupo 02, Nivel 08, No. de Puesto 5910. Quien devengará el sueldo mensual asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de febrero del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

COMUNIQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Secretaria de Estado, Por Ley

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 29-G-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de enero del 2016

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 y ACUERDO EJECUTIVO No. 31-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Anarda Patricia Castellón Baide**, del cargo de **Oficial de Preintervención I**, Institución 40, Programa 01, Actividad 02, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Servicios Administrativos, Grupo 01, Nivel 04, No. de Puesto 5240.- Quien devengará el sueldo mensual asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de Febrero del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Secretaria de Estado, Por Ley

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 29-H-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de enero del 2016

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 y ACUERDO EJECUTIVO No. 31-2014

PRIMERO: Cancelación por Defunción a la ciudadana **Delmy Yanery Hernández Flores**, al cargo **Secretaria II**, Institución 40, Programa 12 Actividad 07, Gerencia Central Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Investigación para Cumplimiento de Compromisos Nacionales I, Grupo 02, Nivel 05, No. de Puesto 5960.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 21 de enero del 2016, deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Secretaria de Estado, Por Ley.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 38-A-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de enero del 2016

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS,
JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN Y EN USO DE LAS
FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN
APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 y
ACUERDO EJECUTIVO No. 31-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Prórroga de Nombramiento Interino al ciudadano **EDUARDO ANTONIO RUBIO MENDOZA**, del cargo de Oficial de Preintervención III, Institución 40, Programa 01 Actividad 01, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Dirección y Coordinación, Grupo 02, Nivel 06, No. de Puesto 3030.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 31 de enero al 31 de Julio del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LAGACETA".

COMUNÍQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Secretaria de Estado, Por ley.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 38-B-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de enero del 2016.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS,
JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN Y EN USO DE LAS
FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN
APLICACIÓN DEL DECRETO No.360-2013 y
ACUERDO EJECUTIVO No. 31-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Ascender a la ciudadana **Jackeline Arely Anhecta Castro**, del cargo de **Asesor Legal**, Institución 40, Programa 01, Actividad 03, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Secretaria General, Grupo 02, Nivel 09, No. de Puesto 3180 a **Director General**, Institución 40, Programa 12, Actividad 07, Gerencia Central Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Versión 00001, Unidad Ejecutora Investigación para Cumplimiento de compromisos Nacionales Internacionales en Derechos Humanos y Justicia, Grupo 00, Nivel 00, No. de Puesto 5890.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de febrero del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LAGACETA".

COMUNÍQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Secretaria de Estado, Por ley.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 38-C-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de enero del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN
USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA
INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO
No. 360-2013 y ACUERDO EJECUTIVO No. 31-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **Paolo Antonello Tavarone Pon, (Excluido)** del cargo de Director General, Institución 40, Programa 12, Actividad 07, Gerencia Central Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Investigación para Cumplimiento de Compromisos Nacionales e Internacionales en Derechos Humanos y Justicia, Grupo 00, Nivel 00, No. de Puesto 5890. A quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de febrero del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Secretaria de Estado, Por ley.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 40-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de febrero del 2016

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN
USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA
INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No.
360-2013 y ACUERDO EJECUTIVO No. 31-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Prórroga de Licencia No Remunerada, a la ciudadana **Gladys Eulalia Martínez Zavala**, al cargo **Oficial Jurídico I**, Institución 40, Programa 01 Actividad 03, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Secretaria General, Grupo 02, Nivel 07, No. de Puesto 4130.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 3 de marzo del 2016 hasta el 28 de febrero del 2017 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Secretaria de Estado, Por ley.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 43-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de febrero del 2016

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS,
JUSTICIA, GOBERNACION Y
DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS
FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN
APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y
ACUERDO EJECUTIVO No. 31-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente al ciudadano **IGNACIO RAMON BONILLA RODRÍGUEZ**, del cargo de Oficial Jurídico I, Institución 40, Programa 01 Actividad 03, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Secretaria General, Grupo 02, Nivel 07, No. de Puesto 4130.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 02 de marzo al 31 de agosto del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Secretaria de Estado, Por ley.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 205-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de marzo del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBER-
NACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE
LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN
APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 y
ACUERDO EJECUTIVO No. 31-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **GINA MARIA ARONNE LAITANO** del cargo de Asesor en Derechos Humanos I, Institución 40, Programa 12, Actividad 05, Gerencia Central Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Políticas Públicas en Derechos Humanos y Justicia, Grupo 02, Nivel 08, No. de Puesto 5790-A quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 14 de marzo del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNIQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Secretaria de Estado, Por Ley

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 212-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION
Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS
FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN
APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 y ACUERDO
EJECUTIVO No. 31-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Prórroga de Licenciada No Remunerada, de la ciudadana **Julia Marina García Carías**, al cargo **Director de Gobernabilidad Local y Planificación Territorial**, Institución 40, Programa 11, Actividad 11, Gerencia Central Fortalecimiento de las Capacidades Locales y Descentralización, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Gobernabilidad Local, Grupo 03, Nivel 10, No. de Puesto 6080,

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 7 de abril del 2016 hasta el 6 de abril del 2017 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".-

COMUNIQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Secretaria de Estado, Por Ley

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 213-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo del 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO
DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y
EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 y
ACUERDO EJECUTIVO No. 031-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente, al ciudadano **Juan Carlos Valladares Fonseca**, al cargo **Director de Gobernabilidad Local y Planificación Territorial**, Institución 40, Programa 11, Actividad 11, Gerencia Central Fortalecimiento de las Capacidades Locales y Descentralización, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Gobernabilidad Local, Grupo 03, Nivel 10, No. de Puesto 6080.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 1 de abril al 01 de junio del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LAGACETA".-

COMUNIQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Subsecretaria de Derechos Humanos y Justicia
Acuerdo de Delegación 01-2015

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 214-2016

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de marzo del 2016

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN
USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA
INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO
No. 360-2013 y ACUERDO EJECUTIVO No. 31-2014**

PRIMERO: Cancelación por Defunción al ciudadano Marco Tulio Alejandro Flores Falck, al cargo Técnico en Cooperación Externa, Institución 40, Programa 01, Actividad 05, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Planeamiento y Evaluación de Gestión, Grupo 02, Nivel 07, No. de Puesto 5660.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 13 de marzo de 2016, deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
Subsecretaria de Derechos Humanos y Justicia
Acuerdo de Delegación 01-2015

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
Secretario General

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No. 196-2016. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha diecisiete de octubre de dos mil quince, misma que corre a Expediente No. PJ-27102015-567, por el Abogado EDWIN NATANAHEL SANCHEZ NAVAS, en su condición de Apoderado Legal de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LAGUNITAS PLATANARES, municipio de Gracias, departamento de Lempira; contraída a que se conceda PERSONALIDAD JURÍDICA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS a favor de su representada.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable No.U.S.L.2168-2015 de fecha 06 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO: Que la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LAGUNITAS PLATANARES, municipio de Gracias, departamento de Lempira, se crea como Asociación Civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 31-2014, de fecha 31 de enero de 2014, el Presidente de la República nombró a la Abogada KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR, como Subsecretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos y Justicia.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 26 numeral 2) de la Ley General de la Administración Pública, los Subsecretarios de

Estado en ausencia o impedimento legal sustituirán a los Secretarios de Estado.

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 29 reformado mediante Decreto 2662013 de fecha 23 de enero de 2014, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 56 y 58 del Código Civil, 24, 25 y 83 de la Ley Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LAGUNITAS PLATANARES**, municipio de Gracias, departamento de Lempira; con domicilio en ese mismo lugar, así mismo se aprueban sus Estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LAGUNITAS PLATANARES, MUNICIPIO DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LAGUNITAS PLATANARES**, municipio de Gracias, departamento de Lempira, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la aldea Lagunitas Platanares, municipio de Gracias, departamento de Lempira.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua Potable y Saneamiento será en la aldea Lagunitas Platanares, Municipio de Gracias, departamento de Lempira y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos:

- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general.
- Asegurar una correcta administración del sistema.
- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema.
- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable.
- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable.
- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso.
- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema.
- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico).
- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades:

- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias.
- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados.
- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema.
- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales.
- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema.
- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema.
- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca.
- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros:

- Fundadores;
- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros:

- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto.
- Elegir y ser electos.
- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva.
- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios.
- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio.
- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros:

- Conectarse al sistema de saneamiento.
- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de:

- Asamblea de Usuarios.
- Junta Directiva.
- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la Comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Vocal I. g.- II.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes Atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisará las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO**: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen

ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente, con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de los **VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- Los Vocales coordinarán el Comité de Saneamiento básico. c.- Los Vocales coordinarán el comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

**CAPÍTULO V
DEL PATRIMONIO**

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los

abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de Disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por Resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LAGUNITAS PLATANARES, municipio de Gracias, departamento de Lempira, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetarán a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LAGUNITAS PLATANARES, municipio de Gracias, departamento de Lempira, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones, a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los

Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LAGUNITAS PLATANARES, municipio de Gracias, departamento de Lempira, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y demás entes controladores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LAGUNITAS PLATANARES, municipio de Gracias, departamento de Lempira se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Que la legalidad y veracidad de los documentos no es responsabilidad de esta Secretaría de Estado sino de la peticionaria.

SÉPTIMO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

OCTAVO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

NOVENO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

DÉCIMO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LAGUNITAS PLATANARES, municipio de Gracias, departamento de Lempira, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR, SECRETARIA DE ESTADO, POR LEY EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

27 J. 2016.

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que la Abogada **ELIA MARGARITA MONDRAGÓN PERINO**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de la señora **RAFAELA ANTONIA VARELA**, mayor de edad, hondureña, casada, ama de casa, con domicilio en la comunidad de San Judas, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No. **0605-1970-01812**, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en la aldea San Judas, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, mapa final **KC-43**, extensión del predio de aproximadamente **UNO PUNTO CUARENTA Y TRES HÉCTAREAS (1.43.Has.)**, de naturaleza jurídica, **SITIO PRIVADO SAN JUDAS**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **MARCO MORENO, FLORA MARTÍNEZ; AL SUR**, con **REYNA IRIS MORENO, CALLE DE POR MEDIO, GRACIELA FLORIAN, CALLE DE POR MEDIO, y GILBERTO CRUZ; AL ESTE**, con **FLORA MARTÍNEZ, CALLE DE POR MEDIO, KINDER PLAN INTERNACIONAL y GILBERTO CRUZ; y, AL OESTE:** con **MARCO MORENO y REYNA IRIS MORENO**, dicho lote lo hubo por herencia de su padre **BENITO MORENO**, por más de treinta y cinco años consecutivos y se encuentra en posesión quieta, pacífica y no interrumpida, cercado por todos sus rumbos.

Choluteca, 16 de marzo del año 2016.

JAVIR ARNULFO RODRÍGUEZ BAQUEDANO
SECRETARIO, POR LEY

27 A., 27 M. y 27 J. 2016

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que la Abogada **ELIA MARGARITA MONDRAGÓN PERINO**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal del señor **MARCOS MORENO VARELA**, mayor de edad, casado, labrador, hondureño, con domicilio en la comunidad de San Judas, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No. **0605-1957-00066**, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en la aldea San Judas, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, mapa final **KC-43**, extensión del predio de aproximadamente **SEIS PUNTO CERO UNO HÉCTAREAS (6.01.Has.)**, de naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO SAN JUDAS**, con las colindancias siguientes: **AL**

NORTE, colinda con **REYNA IRIS MORENO, FLORA MARTÍNEZ; AL SUR**, con **DANIEL MORENO VARELA, CALLEJÓN DE POR MEDIO y ENGRACIA FLORIAN; AL ESTE;** con **FLORA MARTÍNEZ, RAFAELA ANTONIA VARELA y REYNA IRIS MORENO; y, AL OESTE**, con **ANTONIA VELÁSQUEZ, DANIEL MORENO VARELA**. Dicho lote lo hubo por herencia de su padre **BENITO MORENO**, por más de treinta y cinco años consecutivos y se encuentra en posesión quieta, pacífica y no interrumpida cercado por todos sus rumbos.

Choluteca, 16 de marzo del año 2016.

JAVIR ARNULFO RODRÍGUEZ BAQUEDANO
SECRETARIO, POR LEY

27 A., 27 M. y 27 J. 2016

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que la Abogada **ELIA MARGARITA MONDRAGÓN PERINO**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de la señora **LEYDIS MARINA CARRASCO MATAMOROS**, mayor de edad, hondureña, estudiante, con domicilio en el municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No. **0609-1988-00420**, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en caserío El Desvío, aldea San Bernardo, municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca, Mapa Final **JB-13**, extensión del predio de aproximadamente **TRES PUNTO CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS (3.47. Has.)**, de naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO SANTA IRENE O EL CACAO**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **EUGENIO ESCALANTE, ÁNGEL ZEPEDA, ENCAJONADA DE ACCESO; AL SUR**, **LEYDIS MARINA CARRASCO con ENCAJONADA DE ACCESO, ÁNGEL ZEPEDA; AL ESTE**, con **ÁNGEL ZEPEDA, LEYDIS MARINA CARRASCO; y, AL OESTE**, con **ARMANDO VÁSQUEZ, EUGENIO ESCALANTE**. Dicho lote lo hubo por herencia, posesión por más de doce años consecutivos y se encuentra en posesión quieta, pacífica y no interrumpida, cercado por todos sus rumbos.

Choluteca, 19 de abril del año 2016.

JAVIER ARNULFO RODRÍGUEZ BAQUEDANO
SECRETARIO, POR LEY

27 A., 27 M. y 27 J. 2016

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que la Abogada **ELIA MARGARITA MONDRAGON PERINO**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal del señor **DANIEL MORENO VARELA**, mayor de edad, Pastor Evangélico, hondureño, con domicilio en la comunidad de San Judas, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No. **0605-1962-00167**, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en la aldea San Judas, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, Mapa Final **LOTE No. 1. KC-43**, extensión del predio de aproximadamente **CERO PUNTO VEINTICINCO HECTAREAS (0.25 Has.)**, de naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO SAN JUDAS**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **MARCO MORENO VARELA**; **AL SUR**, con **CALLEJON DE POR MEDIO** y **GRACIELA FLORIAN**; **ALESTE**, con **REYNA IRIS MORENO**; y, **AL OESTE**, con **MARCO MORENO VARELA**, **LOTE No. 2. KC-43**, extensión del predio de aproximadamente **DOS PUNTO DOCE HECTAREAS (2.12 Has.)** de naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO SAN JUDAS**, con las colindancias siguientes; **AL NORTE**, colinda con **MARCIAL MARTINEZ**; **AL SUR**, con **MARCO MORENO VARELA**; y, **ANTONIA VELASQUEZ**; **AL ESTE**, con **REYNA IRIS MORENO**, **MARCO MORENO VARELA**; y, **AL OESTE**, con **ERCILIO SANCHEZ**, **SANTOS SANCHEZ**, **MARCIAL MARTINEZ**. **LOTE No. 3. KC-43**, extensión del predio de aproximadamente **UNO PUNTO DIEZ HECTAREAS (1.10 Has.)**, de naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO SAN JUDAS**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **MARCO MORENO VARELA**; **AL SUR**, con **ENRIQUE RAMIREZ**; **ALESTE**, con **CALLEJON DE POR MEDIO**, con **GRACIELA FLORIAN**; y, **AL OESTE**, con **ANTONIA VELASQUEZ**. Dicho lote lo hubo por herencia de su padre **BENITO MORENO**, por más de treinta y cinco años consecutivos y se encuentra en posesión quieta, pacífica y no interrumpida, cercado por todos sus rumbos.

Choluteca, 16 de marzo del año 2016.

JAVIR ARNULFO RODRIGUEZ BAQUEDANO
SECRETARIO, POR LEY

27 A., 27 M. y 27 J. 2016.

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR EDGARDO GONZÁLEZ GUILLEN**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora **PORFIRIA ALVAREZ EUCEDA**, mayor de edad, ama de casa, hondureña, con domicilio en el caserío La Trinidad, aldea El Trapiche, jurisdicción del municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, con Identidad No. **0601-1964-01266**, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado en caserío La Trinidad, aldea El Trapiche, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, Mapa Final **ID-44**, extensión del predio aproximadamente **TRES PUNTO CUARENTA y DOS HECTÁREAS (3.42 Has.)** equivalentes a **CUATRO PUNTO NOVENTA MANZANAS (4.90 Msz.)**, naturaleza jurídica, sitio Tapatoca privado con las siguientes colindancias: **AL NORTE**, con **MARCELINO RIVERA**, **CALLEJON DE POR MEDIO**, **ISOLINA CERRATO**, **ELISEO RIVERA**, **ROSIBEL ALVAREZ**; **AL SUR**, con **ALVARO GALEAS**; **AL ESTE**, con **JOSE GERMAN ALVAREZ**, **ALVARO GALEAS**; Y, **AL OESTE**, con **ANUNCIACION BERRIOS**, y **MARCELINO RIVERA**, tiene construida una casa de habitación y tiene más de treinta años de poseerlo de manera quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores proindivisos.

Choluteca, 01 de abril del año 2016.

LETICIA MARITZA VALLEJO ESCALANTE
SECRETARIA, POR LEY

27 M. y 27 J. 2016.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el
original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 45242-15
 2/ Fecha de presentación: 19-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOLINOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RESERVA PACAVITA

RESERVA PACAVITA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Reina León Gómez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 43751-2015
 2/ Fecha de presentación: 10-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOLINOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Reserva Cerro Blanco

Reserva Cerro Blanco

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Reina León Gómez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 43750-2015
 2/ Fecha de presentación: 10-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOLINOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Reserva Guama Danta

Reserva Guama Danta

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Reina León Gómez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 45243-15
 2/ Fecha de presentación: 19-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOLINOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARIMBA RESERVE

MARIMBA RESERVE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Reina León Gómez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/04/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 9797-2016
 2/ Fecha de presentación: 03-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 200050200, Toluca, Estado de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUMBER 1

NUMBER 1

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Reina León Gómez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

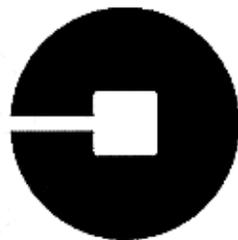
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 5028-16
 2/ Fecha de presentación: 03-02-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Uber Technologies, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1455 Market Street, 4th Floor, San Francisco, California 94103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Software de computadora para coordinar servicios de transporte, a saber; software para la programación y envío automatizados de vehículos motorizados; software de computadora para la obtención, organización y reserva de servicios de transporte; software de computadora para uso por otros para proveer servicios de transporte; software de computadora para la navegación; software de computadora para uso por operadores de vehículos motorizados y por pasajeros y por potenciales pasajeros para el desplazamiento compartido; software de computadora para la coordinación y obtención de servicios de entrega a domicilio; software de aplicación móvil para la coordinación de servicios de transporte, a saber, software para la programación y envío automatizado de vehículos motorizados; software de aplicación móvil para la obtención, organización y reserva de servicios de transporte; software de computadora para uso de terceros para proveer servicios de transporte; software de aplicación móvil para la navegación; software de aplicación móvil para uso por operadores de vehículos motorizados y por pasajeros y por potenciales pasajeros para el desplazamiento compartido; software de aplicación móvil para la coordinación y obtención de servicios de entrega a domicilio; software de computadora; software descargable; teléfonos; aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y computadoras.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 15767-16
 2/ Fecha de presentación: 19-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOMA SPORT, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 112, 45512 PORTILLO DE TOLEDO (Toledo), ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA J



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25

- 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado artículos de sombrerería; cañas de botas; viseras [artículos de sombrerería]; protectores absorbentes del sudor; herrajes metálicos para calzado; palas de calzado; armaduras de sombreros; contrafuertes para calzado; refuerzos de talón para medias; tacones; plantillas; antideslizantes para calzado; bolsillos de prendas de vestir; forros confeccionados [partes de prendas de vestir]; pecheras de camisa; canesúes de camisa; suelas [calzado]; tacos de botas de fútbol; punteras de calzado; viras de calzado.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 11498-2016
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
 4.1/ Domicilio: Quaker Plaza, 555 West Monroe Street, Chicago, Illinois, 60661, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE NUEVA JERSEY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA FIBRA SOLUBLE DE LA AVENA QUE TE HACE BIEN

LA FIBRA SOLUBLE DE LA AVENA QUE TE HACE BIEN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con la solicitud de Registro No. 3757/2016 para QB LOGOTIPO en clase 30.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Cereales, cereales para el desayuno, cereales listos para comer, cereales calientes, barras de cereales, barras de bocadillos a base de granos, mezcla de golosinas a base de granos, bocadillos que consisten de cúmulos de avena y chips saborizados, bizcochos, galletas dulces y galletas saladas, bocadillos a base de cereal, pasteles de arroz y productos de pasteles de arroz, pasteles de granos, bocadillos a base de granola, bebidas a base de avena.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 47582-15
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Uber Technologies, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1455 Market Street, 4th Floor, San Francisco, California 94103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UBER

UBER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Proveer un sitio web que destaque información con respecto a los servicios de entrega y contrataciones para servicios de entrega; transporte; empaque y almacenamiento de productos; arreglos de viaje; entrega de documentos; entrega de comida; entrega de paquetes; transporte y entrega de productos; entrega de mensajes; entrega expresa de productos por vehículos; recogida, entrega y almacenamiento de propiedad personal; proveer información concerniente a la recogida y entrega de activos en tránsito; servicios de entrega; almacenamiento temporal de entregas; servicios de transporte y de entrega por carretera.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 47583-15
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Uber Technologies, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1455 Market Street, 4th Floor, San Francisco, California 94103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UBER

UBER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Proveer uso temporal de software en línea no descargable para proveer servicios de transporte y de entrega, contrataciones para servicios de transporte y de entrega y para el envío de vehículos motorizados a clientes; diseño y desarrollo de software de computadora; proveer software en línea no descargable para uso por operadores de vehículos motorizados y por pasajeros y potenciales pasajeros para uso compartido del coche y el desplazamiento compartido.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/04/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 49254-15
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: R.R. Donnelley & Sons Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 35 W. Wacker Drive, Chicago, Illinois 60601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RRD

RRD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de publicidad y de mercadeo proporcionados por medio de métodos indirectos de comunicaciones de marketing, a saber, mercadeo en buscadores, mercadeo en internet, y otras formas de canales de comunicación pasivos, compartibles o virales; redacción de publicidad; servicios de publicidad; servicios de marca, a saber, consultoría, desarrollo, gestión y comercialización de marcas para las empresas y/o particulares; gestión de negocios; consultoría de negocios en el ámbito de la gestión de activos digitales y el manejo de materiales impresos y electrónicos; consultoría empresarial; consultoría de negocios y servicios de gestión en el ámbito del control de inventario y almacenamiento; servicios de consultoría de negocios, a saber, planificación y gestión de flujo de trabajo y gestión de proyectos para fines comerciales; gestión de la información empresarial; servicios de gestión empresarial y de consultoría; consultoría y servicios de gestión empresarial, a saber, manejo y gestión de funciones no esenciales, es decir, servicios de correo y envío, y de información; consultoría de gestión de negocios relacionada con la creación de materiales impresos y digitales y el uso de la estrategia de colaboración, mercadeo multicanal y marketing directo de autoservicio; servicios de mercadeo de negocios; servicios de negocios, a saber, proveedor de servicios externalizado en el campo de las operaciones de negocio para la gestión de las instalaciones de operaciones técnicas de un almacén de distribución; servicios comerciales y de gestión de proyectos de impresión especializada dentro o fuera del sitio para los demás; servicios de gestión de bases de datos computadora, a saber, proporcionando un servicio de publicación de base de datos premedios de comunicación que permita a los clientes gestionar, coordinar, almacenar y segmentar su información corporativa de forma centralizada para la salida en versiones únicas y variables en formatos electrónicos e impresos, asistencia comercial relativa a la integración de sistemas utilizada para la personalización y entrega de publicidad personalizada a través de medios electrónicos, a saber, correo electrónico, mensajes de texto y sitios web; publicidad directa por correo para otros; asesoramiento con respecto a organización empresarial y la economía empresarial; servicios de identidad corporativa; servicios de marketing de diseño creativos; gestión y consultoría de relaciones con los clientes; servicios de gestión de datos para uso en campañas de mercadeo directo; servicios de procesamiento de datos, administración de la base de datos; desarrollo de campañas promocionales para negocios; desarrollo de estrategias y conceptos de marketing; servicios de publicidad directa por correo; servicios de mercadeo directo; distribución de material publicitario; gestión de inventario; gestión de la logística y servicios de cumplimiento en el campo de la impresión, impresión electrónica y otros productos; gestión de logística en el campo del diseño y envío de materiales impresos por parte de empresas; preparación de lista de correo; servicios de mensajería, a saber, servicios de planificación, clasificación y distribución de correo con fines publicitarios; gestión y compilación de bases de datos computarizadas; servicios de análisis de marketing; servicios de mercadeo; trabajos de oficina; servicios de cumplimiento de órdenes; proveedor de servicios externalizado en el ámbito de la operación y la gestión empresarial para operar y ayudar en la operación de un centro de distribución o instalación de almacén que contengan documentos impresos y material de publicidad de otros; externalización de servicios; preparación de presentaciones audiovisuales para uso en publicidad; servicios de gestión de proyectos con fines comerciales en el ámbito de la publicación; servicios de gestión de proyectos para otros en los campos de la escritura personalizada y la corrección de textos; promocionar los productos y servicios de terceros; proveer servicios de inteligencia de negocios; servicios de gestión inversa, a saber, gestión de mercancía devuelta por clientes; servicios de gestión de cadena de suministro en el campo de la publicación en papel y digital; servicios de gestión de cadena de suministro; logística de transporte, a saber, disposición de envío de pedidos para terceros.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 10273-16
 2/ Fecha de presentación: 08-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: X-ELIO ENERGY, S.L.
 4.1/ Domicilio: Ombú, 3 Planta 2, 28045 Madrid, España
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: X-ELIO

X-ELIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de transporte, almacenamiento y distribución de gas, electricidad, agua y todo tipo de energía, así como servicios de distribución (reparto), depósito, suministro y transporte de todo tipo de componentes para instalaciones a gas y eléctricas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/16.
 12/ Reservas: La Marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de la palabra "ELIO".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 13643-16
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAPID GEL

RAPID GEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Analgésicos, antigripales, antihistamínicos, vitamínicos, antitusivos, antiinflamatorios, antivirales, antimicóticos, antiparasitario, hormonales cuya forma farmacéutica es cápsula de gelatina blanda.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 14025-16
 2/ Fecha de presentación: 06-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Livsmart Brands, S.A.
 4.1/ Domicilio: Edificio Omega, Mezanine, calle 53, Obarrio y Avenida Samuel Lewis, Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PETIT ZANO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:

Aguas minerales, aguas con gas, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, jugos con sabor a frutas, jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 10010-16
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Oribe Hair Care, LLC
 4.1/ Domicilio: 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NUEVA YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORIBE

ORIBE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Planchas rizadoras de cabello eléctricas, planchas planas eléctricas, planchas estilizadoras de cabello manuales eléctricas, planchas alisadoras de cabello eléctricas, tijeras para cortar cabello.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ No. Solicitud: 12428-2016
 2/ Fecha de presentación: 28-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015055537
 5.1/ Fecha: 09-10-15
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 42030-15
 2/ Fecha de presentación: 29-10-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Verizon Trademark Services LLC. (Organizada bajo las Leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1320 North Court House Road, 9th floor, Arlington, Virginia 22201, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 86742418
 5.1 Fecha: 31/08/2015
 5.2 País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERIZON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Relojes de pulsera, relojes deportivos, joyería, relojes, cronómetros.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 49255-15
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: R.R. Donnelley & Sons Company (Organizada bajo las Leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 35 W. Wacker Drive, Chicago, Illinois 60601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RRD



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Facilitar el acceso a sitios web en el internet, transmisión electrónica de textos, fotografías, ilustraciones y esquemas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 42033-15
 2/ Fecha de presentación: 29-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Verizon Trademark Services LLC. (Organizada bajo las Leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1320 North Court House Road, 9th floor, Arlington, Virginia 22201, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 86742452
 5.1 Fecha: 31/08/2015
 5.2 País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERIZON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:

Toallas de golf, mantas para uso al aire libre, toallas de playa.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/04/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 47577-15
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENROLLA.PRESIONA.LISTO



6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con la solicitud No. 1776/2016 de la marca SABA en clase 05.
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones higiénicas absorbentes, toallas sanitarias, tampones, toallas, enaguas para uso como protección contra la menstruación o la incontinencia, almohadillas sanitarias, toallas sanitarias femeninas, preparaciones para uso en la higiene vaginal (médicos), protectores diarios para ropa interior, toallitas húmedas (médicas).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 49253-15
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: R.R. Donnelley & Sons Company (Organizada bajo las Leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 35 W. Wacker Drive, Chicago, Illinois 60601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RRD



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Productos hechos de papel y cartón, a saber, materiales de embalaje en la naturaleza de los paquetes de cartón, envase para embalar y sobres para correo o embalaje, anuncios impresos y materiales de mercadeo para otros, a saber, folletos de publicidad, formularios comerciales, etiquetas de papel impresas o parcialmente impresas, etiquetas de plástico impresas o parcialmente impresas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 15840-16
 2/ Fecha de presentación: 19-04-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Saldura Building, Third Floor 53RD East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEST Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Chocolates, productos a base de chocolate, cacao y productos derivados del cacao.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12267-16
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Dr. José Eleuterio González No. 2815, Col. Mitras Norte, C.P. 64320, Monterrey, Nuevo León, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SABROSANO

SABROSANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 13881-16
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIO TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALICAMPHOR

CALICAMPHOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 13882-16
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIO TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANTARES LAB

ANTARES LAB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12269-16
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMER, S.A.
 4.1/ Domicilio: Costa Rica, Alajuela, Naranjo, San Jerónimo de Naranjo, de la gasolinera Mi Servientro, cien metros al norte y dos kilómetros al este, carretera a San Jerónimo de Naranjo, portón con rótulo de Santa Cruz.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARBLU

MARBLU

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 15839-16
 2/ Fecha de presentación: 19-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DRIMYS ASSETS FINANCE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Saldura Building, Third Floor 53RD East Street, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEST Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Chocolates, productos a base de chocolate, cacao y productos derivados del cacao.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Dolores Tijerino
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 14029-16
2/ Fecha de presentación: 06-04-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FERRETERIA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)
4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave. 2-3 calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STAR GOLDEN Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

No se reclama exclusividad sobre los elementos de uso común que aparecen en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Cerámicas para pisos y paredes.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 13647-16
2/ Fecha de presentación: 04-04-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPRING VALLEY

SPRING VALLEY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Suplementos nutricionales de vitaminas y minerales, suplementos dietéticos y nutricionales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 4037-16
2/ Fecha de presentación: 28-01-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RFX Technologies, Inc.

4.1/ Domicilio: 27332 Woodward Avenue, Suite 200, Royal Oak, Michigan 48067-0900, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 86710901

5.1 Fecha: 31-07-2015

5.2 País de Origen: Estados Unidos de América

5.3 Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QIJUVA

QIJUVA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12670-16
2/ Fecha de presentación: 28-03-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY

4.1/ Domicilio: 1 Monster Way, Corona, CA 92879, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONSTER REHAB

MONSTER REHAB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas no alcohólicas, cerveza.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 15769-16
2/ Fecha de presentación: 19-04-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Merck Sharp & Dohme Corp.

4.1/ Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey 08889, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW JERSEY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAGNAVA

MAGNAVA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 11706-2016
2/ Fecha de presentación: 16-03-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HERBALIFE INTERNATIONAL, INC.

4.1/ Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., suite 406, Los Angeles, CA 90015, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEVADA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HERBALIFE NUTRICION

HERBALIFE NUTRICION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas no alcohólicas y preparaciones para elaborar bebidas no alcohólicas, mezclas de bebidas proteínicas en polvo.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 7098-2016

2/ Fecha de presentación: 15-02-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 067859

5.1 Fecha: 14 Ago. 2015

5.2 País de Origen: Jamaica

5.3 Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: APPLE SMART CONNECTOR

APPLE SMART CONNECTOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; computadoras tipo laptop; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivo periféricos de computo usables (wearable); hardware de cómputo usable (wearable); dispositivos periféricos móviles; dispositivos electrónicos digitales usables (wearable) capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; radios, radiotransmisores y radio- receptores; reproductores de medios electrónicos, bocinas de audio, aparatos telefónicos, dispositivos de telecomunicación, y computadoras para ser usadas en vehículos motorizados; aparatos para grabar voz y para el reconocimiento de voz; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios contenidos en esta clase; aparatos para grabar y reproducir sonido; aparatos para grabar y reproducir audio digital audio y videodigitales; amplificadores y receptores de audio; aparatos de comunicación para redes de comunicaciones; aparatos y equipo para comunicaciones electrónicos; aparatos e instrumentos para telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; dispositivos inalámbricos de comunicación para transmitir voz, datos, imágenes, audio, video y contenido multimedia; cables electrónicos para computadoras, monitores de computadoras y pantallas, teclados, ratones de computadoras y alfombrillas para ratones de computadora, plumas electrónicas para computadoras, impresoras y discos para computadoras; aparatos y medios para el almacenamiento de datos; chips de cómputo; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; baterías eléctricas; televisiones; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos y dispositivos de navegación; dispositivos portátiles para reproducir, organizar, descargar, transmitir, manipular y revisar audio, y archivos multimedia; dispositivos portátiles para controlar bocinas, amplificadores, sistemas estereofónicos y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles y usables (wearable) para reproducir, organizar, descargar, transmitir, manipular y revisar audio, y archivos multimedia; sistemas estereofónicos; sistemas de teatro en casa; y sistemas de entretenimiento en casa [aparatos electrónicos]; sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento en casa que incluyen reproductores de audio y vídeo, bocinas, amplificadores y controles remotos inalámbricos y portátiles; software de cómputo; software de cómputo para configurar, operar y controlar dispositivos móviles, dispositivos usables (wearable), teléfonos móviles, computadoras, y periféricos de cómputos y reproductores de audio y vídeo;

software para desarrollar aplicaciones de cómputo; software de cómputo para ser usado en la reproducción, organización, descarga, transmisión, manipulación y revisión de archivo de audio, y archivos de medios electrónicos; software de cómputo para ser usado para programar y controlar bocinas, amplificadores; software de cómputo para ser usado en el control de reproductor de audio y vídeo; software de cómputo para usarse en la entrega, distribución y transmisión de música digital y entrenamiento relacionado con audio, vídeo, textos, y contenidos multimedia; software de cómputo para la creación de búsqueda en base de datos para localización de información y datos persona a persona o puerto a puerto (peer-to-peer) para bases de datos en redes sociales; software de cómputo que permite a los usuarios programar y distribuir, audio, vídeo, datos, textos y otros contenidos multimedia, incluyendo música, conciertos, vídeos, radio, televisión, noticias, deportes, juegos, eventos culturales, y eventos relacionados con el entretenimiento y programas educativos vía una red de comunicaciones; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos y enlaces entre servidores de computadoras y usuarios conectados a una red electrónica de comunicaciones; software de cómputo para acceder, navegar y buscar en bases de datos en línea; grabaciones descargables de audio y vídeo que contienen música, espectáculos de música y vídeos musicales; publicaciones electrónicas descargables, a saber libros, revistas, semanarios, periódicos y otras publicaciones; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, chips, cables eléctricos, cables electrónicos, cargadores, estaciones electrónicas, interfaces y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados, cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para computadoras, periféricos de cómputo, hardware de cómputo, computadoras portátiles, computadoras tipo tableta, computadoras tipo laptop, teléfonos móviles, teléfonos, dispositivos portátiles y usables (wearable), y reproductores de audio y vídeo; controles remotos y dispositivos portátiles y usables (wearable) para controlar reproductores de audio y vídeo, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; accesorios, partes y aparatos de prueba para los productos antes mencionados contenidos en esta clase; agendas electrónicas, aparatos para revisar correo sellado [scanners]; máquinas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos para medición; placas de silicón; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; controles remotos portátiles para controlar funciones en automóviles; calcetines para ser calentados eléctricamente.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 16-6812
2/ Fecha de presentación: 15-02-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza; abrebotellas, eléctricos y no eléctricos; aerosoles [recipientes] que no sean para uso médico; brochas de afeitar; agarraderas de cocina; sifones para agua gaseosa; alcancías; sacudidores de alfombras; recipientes térmicos para alimentos; apagavelas; objetos de arte de porcelana, cerámica, barro cocido o vidrio; bandejas para uso doméstico; bañeras portátiles para bebés; basureros [cubos de basura]; baterías de cocina; batidoras no eléctricas; batidores no eléctricos para uso doméstico; recipientes para beber; botellas; cacerolas; filtros de café no eléctricos; (molinillos de café accionados manualmente; cafeteras de filtro no eléctricas; cafeteras no eléctricas; calentabiberones no eléctricos; aparatos no eléctricos para lustrar el calzado; cepillos para calzado; hormas para calzado; candelabros; candeleros; cepillos de dientes; cepillos de dientes eléctricos; cepillos de uñas; cepillos eléctricos, excepto partes de máquinas; cestas de picnic con vajilla; cestas para el pan [paneras]; cestas para uso doméstico; charolas; cortapastas [moldes para pastas y galletas]; tablas de cortar para la cocina; utensilios cosméticos; cucharones [utensilios de cocina]; distribuidores de jabón; distribuidores de papel higiénico; escurridores de fregonas; escurridores de mopa; estatuas de porcelana, cerámica, barro cocido o vidrio; exprimidores de fruta no eléctricos para uso doméstico; freidoras no eléctricas; guantes para uso doméstico; heladeras portátiles no eléctricas; aparatos para hacer helados y sorbetes; hervidores no eléctricos; baldes para hielo; hilo dental; trampas para insectos; juegos de aceitera y vinagrera; licoreras [bandejas]; instrumentos de limpieza accionados manualmente; trapos de limpieza; mondadientes; ollas a presión no eléctricas; ollas exprés no eléctricas; palanganas [recipientes]; palas [utensilios de mesa]; tablas de planchar; soportes para planchas de ropa; platos; platos de papel; platos desechables; recipientes, para uso doméstico o culinario; sacacorchos, eléctricos y no eléctricos; utensilios para uso doméstico; vajilla; vaporeras no eléctricas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

THINNER**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-16.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 6804-16

2/ Fecha de presentación: 15-02-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, dvd y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; bocinas, cartuchos de videojuegos, computadoras, grabadoras de vídeo, pantallas de vídeo, procesadores (unidades centrales de proceso), reproductores de sonido portátiles, tarjetas de circuitos integrados, aparatos telefónicos y accesorios consistentes en auriculares, contestadores, kits de manos libres; auriculares con micrófono para teléfonos celulares; cargadores de baterías de teléfonos celulares; cordones para teléfonos celulares; correas para teléfonos celulares; estuches para teléfonos celulares; fundas para teléfonos celulares; protectores para teléfonos celulares; gráficos descargables para teléfonos celulares; teclados para teléfonos celulares; cargadores de baterías de teléfonos

THINNER**THINNER**

celulares para vehículos; dispositivos manos libres para teléfonos celulares; estuches especialmente diseñados para teléfonos celulares; software de juegos electrónicos para teléfonos celulares; melodías de llamada y gráficos descargables para teléfonos celulares; tonos de llamada y gráficos descargables para teléfonos celulares; lentes para anteojos [gafas]; anteojos [óptica]; estuches para lentes de contacto; gafas [anteojos] de deporte; gafas de sol; gafas de sol para adultos; gafas de sol para niños; anteojos 3d; audífonos (auriculares), aparatos de radio, micrófonos; reproductores de mp3; reproductores y grabadores de sonido e imágenes; micas protectoras de pantallas para teléfonos celulares; portacelulares; sacos (bolsos) especialmente adaptados a teléfonos celulares; goggles para deporte; cascos protectores para deportes; medidores de calorías quemadas; televisores, aparatos recreativos consistentes en aparatos de vídeo y aparatos de proyección que se utilicen con pantalla de visualización externa o monitores; teléfonos celulares; teléfonos fijos; tarjetas magnéticas codificadas; tabletas electrónicas, auriculares con micrófono para tabletas electrónicas; cargadores de baterías de tabletas electrónicas; cordones para tabletas electrónicas; correas para tabletas electrónicas; estuches para tabletas electrónicas; fundas para tabletas electrónicas; protectores para tabletas electrónicas; gráficos descargables para tabletas electrónicas; teclados para tabletas electrónicas; cargadores de baterías de tabletas electrónicas para vehículos; dispositivos manos libres para tabletas electrónicas; estuches especialmente diseñados para tabletas electrónicas; software de juegos electrónicos para tabletas electrónicas; melodías de llamada y gráficos descargables para tabletas electrónicas; tonos de llamada y gráficos descargables para tabletas electrónicas; micas protectoras de pantallas para tabletas electrónicas; portatabletas electrónicas; sacos (bolsos) especialmente adaptados a tabletas electrónicas; manuales electrónicos descargables [publicación electrónica descargable]; marcos digitales para fotos; música descargable; partituras electrónicas descargables; revista virtual descargable; revistas electrónicas descargables.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-16.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 6819-2016

2/ Fecha de presentación: 15-02-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; actividades bancarias; servicios de seguros para bienes inmuebles; operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles; operaciones monetarias relacionadas con bienes inmuebles; negocios inmobiliarios; organización de la financiación de proyectos de construcción; elaboración de informes financieros relacionados con la financiación de proyectos de construcción; financiación de proyectos de construcción; servicios de planificación financiera relacionada con proyectos de construcción; administración de inmuebles; administración de bienes inmuebles; alquiler de oficinas [bienes inmuebles]; arrendamiento de bienes inmuebles; corretaje de bienes inmuebles; alquiler de bienes inmuebles; servicios de adquisición de bienes inmuebles; servicios de consultoría en bienes inmuebles; tasación de bienes inmuebles; elaboración de contratos de alquiler de bienes inmuebles; evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles]; agencias inmobiliarias; agentes inmobiliarios; tasaciones inmobiliarias; agencias de alquiler [propiedades inmobiliarias]; administración de recompensas en especie por incentivos derivados de la acumulación de puntos; administración de recompensas monetarias por incentivos; administración de recompensas monetarias por incentivos derivadas de la acumulación de puntos; servicios de canje de puntos por dinero originados por la compra de productos y servicios; comercialización de bienes inmuebles; servicios de obtención de crédito para realizar llamadas telefónicas; servicios de descuento a través de tarjetas; servicios de emisión de cartas de crédito.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 44193-15
 2/ Fecha de presentación: 12-Nov.-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HP Hewlett Packard Group LLC.
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas, 77070, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hewlett Packard Enterprise y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; trabajos de oficina; servicios de consultoría de gestión empresarial; servicios de consultoría de negocio en el campo de la tecnología de la información (TI); servicios de consultoría de negocios en el ámbito de la mejora de procesos de negocio y la externalización; servicios de consultoría de negocio en el campo de la arquitectura de la empresa; servicios de externalización y de personal laboral para proyectos de tecnología de la información; externalización de procesos de negocio; servicios de planificación estratégica IT; servicios de gestión de activos TI; recopilación y sistematización de información en bases de datos informáticas; servicios de gestión de base de datos; servicios de tiendas de venta al por menor en línea y servicios de pedidos que ofrecen hardware, software y periféricos; servicios a las empresas, principalmente, ayudar a otros en la negociación y desarrollo de asociaciones empresariales y alianzas empresariales; servicios de mercadeo y programas de promoción en el campo de la información y la tecnología informática; servicios de gestión de relaciones con los clientes; servicios de comercio electrónico; servicios de taxonomía, principalmente, clasificación y organización de datos para la gestión de registros; proporcionando un sitio web con un mercado en línea para los vendedores y compradores de equipo y los bienes y servicios TI; servicios de gestión de conocimiento empresarial; análisis de los datos de negocio.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 12346-16
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAMPUS CRUSADE FOR CHRIST, INC.
 4.1/ Domicilio: 100 Lake Hart Drive-3500, Orlando, Florida 32832, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRU

CRU

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios educativos, principalmente, realización de seminarios, conferencias, talleres y reuniones semanales en los campos de la religión, espiritual, cultural, y cuestiones religiosas y valores, logrando un crecimiento espiritual personal, carácter en desarrollo y en vías de desarrollo y fortalecimiento de las relaciones, y distribución de los materiales del curso en relación con los mismos; servicios educativos, principalmente, provisión de materiales educativos en línea y por correo electrónico, principalmente, artículos, boletines, manuales y documentos que ofrecen y que se ocupan de la religión, espiritual, cultural, y cuestiones religiosas y valores, lograr el crecimiento espiritual personal, carácter en desarrollo, y desarrollo y fortalecimiento de las relaciones; servicios educativos, principalmente, proporcionar instrucción en los campos de la religión, problemas y

valores espirituales, culturales y religiosos, lograr el crecimiento espiritual personal, carácter en desarrollo, y desarrollo y fortalecimiento de las relaciones a través de una red informática mundial; servicios de entretenimiento, principalmente, continuando con los programas basados en la Biblia acerca de la religión, espiritual, cultural, y cuestiones religiosas y valores, logrando un crecimiento espiritual personal, carácter en desarrollo y en vías de desarrollo y fortalecimiento de las relaciones establecidas a través de programas de radio.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 13000-16
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VOLVO TRUCK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Road Choice y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Partes de vehículos terrestres, principalmente, compresores de frenos de aire; amortiguadores de aire y de la bobina eléctrica para las suspensiones; muelles de suspensión de aire; copias de seguridad de las alarmas de advertencia; rodamientos de las ruedas; pretensores de los cinturones; correas de transmisión y tubos de combustible; ajustadores de freno en la naturaleza de los ajustadores ASA de tensión automático; árboles de levas (mecánica) de freno y estuches de reparación de cilindro de freno, vendidos como una unidad para vehículos terrestres; cámaras de freno; tambores de freno; zapatas de freno; válvulas de aire del freno; paracolpes; pinzas de freno; barcos de carga; accesorios cromados, principalmente, cubiertas de las tuercas de seguridad, tapacubos, parachoques, guardabarros; garras; pastillas de frenos; defensas de la rampa para vehículos terrestres hechas principalmente de compuestos de caucho y montado en la parte trasera de los camiones o remolques para suavizar el impacto al dar marcha atrás en un muelle de carga; autosellante depósitos de combustible para el almacenamiento de combustible; parabrisas de vidrio; espejos, principalmente, vista trasera, vanidad; faldones; guardabarros y los soportes de la aleta del fango como partes estructurales de vehículos; cobertores de asientos; amortiguadores; muelles de lámina para las suspensiones; tirantes extremos exteriores e interiores y barras de acoplamiento para los sistemas de dirección y suspensión; reparación de piezas estructurales de puerta del remolque; estuches de guardabarros triángulo, principalmente, dispositivo de advertencia triangular de plástico reflectante de color rojo usado en el lado de la carretera para indicar que un vehículo se detenga; pernos en U para sistemas de dirección y suspensión; juntas universales para sistemas de dirección y suspensión; sellos de ruedas; ruedas de aluminio y acero; escobillas del limpiaparabrisas.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 12672-16
 2/ Fecha de presentación: 28-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Sbarro Franchise Co. LLC.
 4.1/ Domicilio: 1328 Dublin Road, Columbus, Ohio 43215, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estado de Delaware

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:**5.2 País de Origen:****5.3 Código País:****C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SBARRO Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:**7/ Clase Internacional:** 43**8/ Protege y distingue:**

Servicios de restaurante.

8.1/ Página Adicional**D.- APODERADO LEGAL.****9/ Nombre:** Ricardo Anibal Mejía M.**E.- SUSTITUYE PODER.****10/ Nombre:****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16.**12/ Reservas:**

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19256**2/ Fecha de presentación:** 10-05-2016**3/ Solicitud de registro de:** MARCA DE FÁBRICA**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: NBA Properties, Inc.
 4.1/ Domicilio: Olympic Tower-645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK**B.- REGISTRO EXTRANJERO****5/ Registro Básico:****5.1 Fecha:****5.2 País de Origen:****5.3 Código País:****C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UTAH JAZZ Y DISEÑO

**6.2/ Reivindicaciones:****7/ Clase Internacional:** 25**8/ Protege y distingue:**

Prendas de vestir, a saber, calcetería, calzado, zapatos de baloncesto, zapatillas de baloncesto, pantuflas, camisetas, camisas, camisas tipo polo, sudaderas, pantalones deportivos, pantalones, camisetas sin mangas, jerseys, pantalones cortos, pijamas, camisas deportivas, camisetas de rugby, suéteres, fajas, corbatas, camisones, sombreros, gorras, viseras, trajes de calentamiento, pantalones de calentamiento, camisas de calentamiento sin mangas / camisas de disparo, chaquetas, chaquetas resistentes al viento, parcas, abrigos, baberos para bebé que no sean de papel, vinchas, muñequeras, delantales, ropa interior, calzoncillos tipo boxer, pantalones, orejeras, guantes, mitones, bufandas, camisas tejidas y de punto, vestidos de jersey, vestidos, vestidos y uniformes de porristas, ropa para baño, trajes de baño, trajes de natación, bikinis, tankinis, calzonetas para natación, calzonetas de baño, pantalones cortos para surf, trajes de neopreno, túnicas (encubrimientos) para la playa, túnicas (encubrimientos) para traje de baño, pareos para traje de baño, sandalias, sandalias de playa, sombreros de playa, viseras para el sol, gorros de natación, gorros de baño, sombrerería novedosa con pelucas adheridas.

8.1/ Página Adicional**D.- APODERADO LEGAL.****9/ Nombre:** Ricardo Anibal Mejía M.**E.- SUSTITUYE PODER.****10/ Nombre:****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-2016.**12/ Reservas:**

Abogado **Franklin Omar López Santos**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19257**2/ Fecha de presentación:** 10-05-2016**3/ Solicitud de registro de:** MARCA DE FÁBRICA**A.- TITULAR**

- 4/ Solicitante: NBA Properties, Inc.
 4.1/ Domicilio: Olympic Tower-645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK**B.- REGISTRO EXTRANJERO****5/ Registro Básico:****5.1 Fecha:****5.2 País de Origen:****5.3 Código País:****C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UTAH JAZZ Y DISEÑO

**6.2/ Reivindicaciones:****7/ Clase Internacional:** 28**8/ Protege y distingue:**

Juguetes, juegos y artículos deportivos, a saber, pelotas de baloncesto, pelotas de golf, pelotas de juegos infantiles, pelotas para deportes, bolas de acción de hule y bolas de acción de gomaespuma, bolas de afelpadas para juegos, bolas de plástico para juegos, redes de baloncesto, tableros de baloncesto, tableros en miniatura de baloncesto, bombas para inflar pelotas de baloncesto y agujas para las mismas; palos de golf, bolsas de golf, palos de golpes cortos (putters) de golf, accesorios de golf, a saber, herramientas de reparación de chuletas (divot), tees, marcadores de la pelota, cubiertas para bolsas de golf, cubrecabezas de palos de golf, guantes para golf, mangas para pelotas de golf, campos de putting green de golf; estantería para tacos de billar, bolas de billar, estantería para bolas de billar, gabinetes para tablas de dardos, juegos de mesa electrónicos de baloncesto, juegos de mesa de baloncesto, juegos de mesa de baloncesto, juegos de acción y habilidad, juegos para fiestas de adultos y de niños, juegos de información trivía y máquinas electrónicas de juegos de arcade de vídeo, kit de baloncesto compuesto por una red y un silbato, muñecos, muñecos decorativos, muñecos coleccionables, figuras de acción de juguete, figuras de acción cabezonas (bobblehead), juguetes de peluche, juguetes afelpados, rompecabezas, bloques de construcción de juguete, adornos para árboles de Navidad y medias de Navidad; vehículos de juguete en la naturaleza de automóviles, camiones, trenes y furgonetas, todos conteniendo temas de baloncesto, juguetes novedosos de gomaespuma en la forma de dedos y trofeos, trofeos de juguetes, naipes, juegos de cartas, matracas de juguete, juguetes para mascotas; juguetes de playa, a saber, balones de playa, pelotas inflables, baldes de juguete, palas de juguete, juguetes para la arena, juguetes infantiles para areneros, juguetes que tiran agua; accesorios para la piscina, a saber, flotadores para nadar, flotadores para la piscina, balsas de agua de juguete, flotadores de gomaespuma, anillos para nadar, anillos para la piscina, anillos de gomaespuma, tablas de aprendizaje (bodyboard), tablas de surf, aletas para nadar, aletas de surf, flotadores de brazo y ayuda de natación para la parte superior de los brazos, todos para uso recreativo; kits de juego de voleibol que constan de bola, red, líneas laterales y silbato, y kits de juego de waterpolo que constan de bola, red y el silbato; mangas de viento decorativas hechas de tela; reproducciones en miniatura de un estadio, a saber, modelos pequeños de plástico de juguete de un estadio; globos de nieve; máquinas de videojuegos para uso con la televisión y controladores de mano de videojuegos para uso con sistemas de juegos de videoconsola.

8.1/ Página Adicional**D.- APODERADO LEGAL.****9/ Nombre:** Ricardo Anibal Mejía M.**E.- SUSTITUYE PODER.****10/ Nombre:****USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-2016.**12/ Reservas:**

Abogado **Franklin Omar López Santos**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-18853
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GUCCIO GUCCI, S.P.A.
 4.1/ Domicilio: Vía Tornabuoni 73/R, 50123 Firenze, ITALIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ITALIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUCCI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

GUCCI

Publicidad; gestión empresarial; administración de negocios; trabajos de oficina. Servicios en línea de venta al por menor y servicios de venta al por menor de: cosméticos, perfumería, maquillaje; monturas de lentes, anteojos, gafas de sol; metales preciosos y sus aleaciones, joyería, piedras preciosas, instrumentos horológicos y otros instrumentos cronométricos; material impreso, fotografías, papelería, agendas, materiales de plástico para embalaje, papel y cartón para embalaje, instrumentos de escritura; cuero e imitaciones de cuero, pieles de animales, bolsos, equipaje, carteras, baúles y maletas de viaje, sombrillas, parasoles, bastones, fustas, arneses y guarnicionería; accesorios para aparatos de comunicación incluyendo tabletas, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, reproductores MP3 y computadoras, a saber, estuches, kits de manos libres, cubiertas, cargadores, correas, auriculares; telas, ropa de cama, mantelería, toallas, ropa de casa; utensilios de mesa; prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; tabaco, artículos para fumadores. Organización de desfiles de moda con fines promocionales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-18554
 2/ Fecha de presentación: 05-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GASEOSAS POSADA TOBON, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 52 No. 47-42, Medellín, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HATSU

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:

HATSU

Agua potable tratada y agua mineral, agua aromatizada, agua saborizada, agua tónica, agua gasificada, agua carbonatada, agua para consumo humano; cerveza, mosto de cerveza, cerveza de malta, mosto de malta, cerveza tipo ale y porter; gaseosas; jugos; bebidas con sabor a frutas; jarabes, zumos y otros preparados para hacer bebidas no alcohólicas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; leche de almendras; bebidas a base de aloe vera; aperitivos sin alcohol, preparaciones para hacer bebidas sin alcohol, sidra sin alcohol, cócteles sin alcohol, pastillas para bebidas gaseosas, polvos para bebidas gaseosas, esencias para hacer bebidas no alcohólicas, extractos de frutas; zumos de frutas, bebidas de jengibre y cerveza de jengibre, refresco de jengibre; mosto de uva sin fermentar, extractos de lúpulo para la fabricación de cerveza; bebidas isotónicas; uvas [bebida sin alcohol]; limonadas; leche de cacahuete [bebida sin alcohol]; aguas minerales [bebidas]; preparaciones

para elaborar aguas minerales; néctares de frutas sin alcohol; horchata; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; sorbetes; smoothies; granizados con sabor a fruta, granizados; soda; jugo de tomate; agua de Seltz; bebidas carbonatadas; aguas de mesa; agua de coco, bebidas con sabor a té; bebidas a base de soja; refrescos a base de frutas con sabor a té; bebidas no alcohólicas con sabor a té, refrescos con sabor a té.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19255

2/ Fecha de presentación: 10-05-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NBA Properties, Inc.

4.1/ Domicilio: Olympic Tower-645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UTAH JAZZ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Publicaciones y materias impresas, a saber, cromos de baloncesto, cromos, pegatinas, calcamanías, estampillas conmemorativas de baloncesto, discos comerciales de cartón coleccionables, tableros para memorandos, portapapeles, vaseras de papel, manteles individuales de papel, pañuelos faciales, tarjetas de notas, blocs de notas, libretas de notas, bolígrafos, crayones, marcadores punta de fieltro, bandas elásticas, lápices, portapapeles y portaplumas, soporte de documentos para escritorio, libros de recortes, sellos de hule, reglas para dibujar, estandartes y banderas de papel, carpetas de 3 anillos, carpetas para papelería, cuadernos de espiral, cuadernos de portafolio, fotografías con marcos y sin marcos, pósteres, calendarios, calcamanías para parachoques, cubiertas para libros, señaladores de páginas para libros, papel de regalo, libros de actividades infantiles, libros de colorear para niños; libros estadísticos de consulta, libros de guía, y libros de referencia, todo en el campo del baloncesto; revistas en el campo del baloncesto, catálogos en el campo del baloncesto, programas de juego conmemorativo y de souvenir relacionados con el baloncesto, banderines de papel, artículos de papelería, portafolio estilo papelería, tarjetas postales, tarjetas de invitación, certificados impresos, tarjetas de felicitación, tarjetas de Navidad, tarjetas para las fiestas, hojas estadísticas informativas para temas de baloncesto; boletines informativos, folletos, panfletos y horarios de juego en el campo del baloncesto; cheques bancarios, cubiertas para chequeras, portadores para chequeras, libros de historietas (cómic); tarjetas de crédito no magnéticas y tarjetas de llamadas telefónicas no codificadas magnéticamente; clips de dinero.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-38880
 2/ Fecha de presentación: 02-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANIMEDICA Group GmbH (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)
 4.1/ Domicilio: Im Südfeld 9, 48308 Senden-Bösensell, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 302015036314.6/05
 5.1 Fecha: 20/4/2015
 5.2 País de Origen: ALEMANIA
 5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: Livisto

Livisto

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para animales, alimento dietético para animales para propósitos que no sean médicos, suplementos para alimento para animales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-49252
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: R.R. Donnelley & Sons Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 35 W. Wacker Drive, Chicago, Illinois 60601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: RRD

RRD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Software descargable en la naturaleza de aplicaciones móviles para uso en el campo de la impresión, contenido digital, publicidad y gestión de la cadena de suministro, a saber, aplicaciones móviles para la creación y el seguimiento de los trabajos de impresión a lo largo de la cadena de suministro, visualización de las publicaciones electrónicas como folletos digitales, y la mejora de los materiales impresos con información digital a través del uso de técnicas de realidad aumentada; tarjetas de débito y de transacción impresas y parcialmente impresas, a saber, tarjetas de débito magnéticamente codificadas y tarjetas de crédito codificadas magnéticamente; tarjetas impresas y parcialmente impresas para la identificación de individuos, a saber, tarjetas de identidad codificadas, tarjetas de recompensa de lealtad y tarjetas de membresía; etiquetas de identificación por radiofrecuencia

(RFID, por sus siglas en inglés); etiquetas y placas identificativa de comunicación de campo cercano (NFC, por sus siglas en inglés).

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 47580-15
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Uber Technologies, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1455 Market Street, 4th Floor, San Francisco, California 94103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y **6.1/** Distintivo: UBER

UBER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad y servicios promocionales; gestión de negocios; administración comercial; administración comercial en el ámbito del transporte y la entrega; servicios de gestión de negocios en el ámbito del transporte y la entrega; servicios de hacer pedidos; servicios de hacer pedidos de comida y de abarrotes; servicios de hacer pedidos de productos y servicios de entrega; servicio computarizado para hacer pedidos; servicio en línea para hacer pedidos; funciones de oficina; servicios de tiendas minoristas en línea; servicios de tiendas de abarrotes en línea; servicios de compras de comparación; monitoreo, gestión y seguimiento de envíos de paquetes; monitoreo y seguimiento de envíos de paquetes para asegurar una entrega puntual para fines de negocios; servicios de consultoría de gestión de negocios en el ámbito del transporte y entrega; proveer información e información de seguimiento a terceros con respecto al estatus de recogida y entrega vía acceso de Internet y por teléfono; servicios de seguimiento, a saber, proveer seguimiento electrónico de paquetes y documentos para otros; proveer un sistema basado en la web y portales en línea en el ámbito del comercio de consumidor-a-negocio para que los consumidores ingresen, gestionen y modifiquen su información de preferencia de consumidor para uso por comerciantes para crear y manejar ofertas de entrega para los consumidores; proveer programas de premios de incentivo para clientes y empleados para fines comerciales, promocionales o publicitarios; servicios de lealtad de clientes y servicios de club de clientes, para fines comerciales, promocionales y/o publicitarios; proveer un mercado en línea para que los usuarios compren, vendan e intercambien productos y servicios con otros usuarios.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-017434
 [2] Fecha de presentación: 04/05/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BLUE DIAMOND GROWERS
 [4.1] Domicilio: 1802 C STREET SACRAMENTO, CALIFORNIA 95811, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BLUE DIAMOND Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Almendras procesadas, almendras para pasabocas, pasabocas a base de frutos secos, almendras saborizadas, almendras aliñadas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 2015-35821
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cosi, Inc. (Organizada bajo las Leyes de Illinois)
 4.1/ Domicilio: 294 Washington Street, Suite 510, Boston, Massachusetts 02108, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ILLINOIS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COSI

COSI

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Licuado de frutas, bebidas de frutas y jugos de frutas como ser cidra y limonada no alcohólicas, refrescos carbonatados, cerveza.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Stephanie Cruz Anderson
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 2015-42224
 2/ Fecha de presentación: 30-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Chubb Corporation (Organizada bajo las Leyes de New Jersey)
 4.1/ Domicilio: 15 Mountain, View Road, Warren, New Jersey 07061, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW JERSEY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MASTERPIECE

MASTERPIECE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de seguro; servicios de reaseguro; servicios de correduría de seguros; servicios de evaluación de riesgos de seguros; servicios financieros; asuntos financieros; asuntos monetarios; servicios de inversión; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados y servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados provistos en sitios web y en el internet; servicios de evaluación de riesgos de seguros de accidentes; valoraciones para reclamos de seguros de propiedad personal; valoraciones para reclamos de seguros de bienes raíces; valoración de reclamos de seguros; ajuste de reclamos en el ámbito de seguros; consultoría e información concerniendo a seguros; procesamiento electrónico de reclamos de seguros y datos de pago; consultoría financiera y consultoría de seguros; evaluación financiera para propósitos de seguro; servicios financieros, a saber, proveer una opción de inversión disponible para anualidad variable y para productos variables de seguro de vida; evaluación de riesgos de seguros contra incendios; servicios de seguro actuarial; administración de seguros; agencia y correduría de seguros; administración de reclamos de seguro; procesamiento de reclamos de seguro; consultoría de seguros; información de seguros; cálculo de la tasa de prima de seguro; servicios de seguro, a saber, evaluación de riesgos, emisión y administración de seguros de vida; evaluación de riesgo de seguros navales; evaluación de riesgos de seguros médico; servicios de seguro, a saber, evaluación de riesgos de propiedad y pérdidas, salud, vehículos, residenciales, y líneas personales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 10252-16
 2/ Fecha de presentación: 08-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER, N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CELL MOISTURISERS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabón; jabón medicado; preparaciones de limpieza; perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes; preparaciones para el cuidado del cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos estilizantes para el cabello; productos de tocador no medicinales; preparaciones de baño y ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse, preparaciones para antes y después de afeitarse; colonia; preparaciones depilatorias; preparaciones para bronceado y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedoras de maquillaje; jalea de petróleo; preparaciones para el cuidado de labios; talco en polvo; motas de algodón para uso cosmético; palillos de algodón para uso cosmético; almohadillas, pañuelillos o paños para limpieza prehumectados o impregnados; máscaras de belleza, compresas faciales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-010062
 [2] Fecha de presentación: 04/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNILEVER, N.V.
 [4.1] Domicilio: WEENA 455, 3013 AL ROTTERDAM, PAÍSES BAJOS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UPLIFTED+

UPLIFTED+

[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Jabón; jabón medicado; preparaciones de limpieza; perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes; preparaciones para el cuidado del cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos estilizantes para el cabello; productos de tocador no medicinales; preparaciones de baño y ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse, preparaciones para antes y después de afeitarse; colonia; preparaciones depilatorias; preparaciones para bronceado y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedoras de maquillaje; jalea de petróleo; preparaciones para el cuidado de labios; talco en polvo; motas de algodón para uso cosmético; palillos de algodón para uso cosmético; almohadillas, pañuelillos o paños para limpieza prehumectados o impregnados; máscaras de belleza, compresas faciales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2016.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 12347-16
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAMPUS CRUSADE FOR CHRIST, INC.
 4.1/ Domicilio: 100 Lake Hart Drive-3500, Orlando, Florida 32832, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRU

CRU

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios evangelísticos y ministeriales; servicios religiosos, principalmente, proporcionar ministerial, misioneros, servicios de asesoramiento y evangélicos; servicios evangelísticos y ministerial, principalmente, realización de retiros espirituales que ayuden a los particulares; suministro de información en los campos de la religión, y cuestiones religiosas y valores espirituales, lograr el crecimiento espiritual personal, carácter en desarrollo y desarrollo y fortalecimiento de las relaciones a través de una red informática mundial; servicios de redes sociales basadas en internet.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 12345-16
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAMPUS CRUSADE FOR CHRIST, INC.
 4.1/ Domicilio: 100 Lake Hart Drive-3500, Orlando, Florida 32832, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRU

CRU

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones, principalmente, transmisión de material de audio y vídeos en línea que ofrecen y que se ocupan de la religión, espiritual, cultural, y cuestiones religiosas y valores, lograr el crecimiento espiritual personal, carácter en desarrollo, y el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones; acceso a foros en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenador que ofrecen y que se ocupan de cuestiones de religión, y valores espirituales, culturales y religiosos, lograr el crecimiento espiritual personal, carácter en desarrollo, y el desarrollo y el fortalecimiento de las relaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/04/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 6802-16
 2/ Fecha de presentación: 15-2-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER

THINNER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos; abrelatas eléctricos; bombas de aireación para acuarios; muelas de afilado [partes de máquinas]; dispositivos eléctricos de apertura de puertas; aspiradoras; aspiradoras; bombas [máquinas]; molinillos de café que no sean accionados manualmente; cortadoras de césped [máquinas]; máquinas de cocina eléctricas; máquinas de coser; cuchillos eléctricos; generadores de electricidad; exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico; aparatos de lavado; lavadoras de ropa; lavaplatos [máquinas]; aparatos de limpieza de alta presión; máquinas de vapor; máquinas para cortar pan; máquinas de planchar; remachadoras; soldadoras eléctricas; telares; tijeras eléctricas; carritos para podar el césped; licuadoras eléctricas; electrodomésticos de limpieza; secadoras centrífugas [sin aire caliente].
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 6803-16
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER

THINNER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar; alicates; alicates para las uñas; aparatos de mano para rizar el cabello; maquinillas eléctricas o no para cortar el cabello; cortauñas eléctricos o no; cubiertos [cuchillos, tenedores y cucharas]; estuches de manicura; estuches de pedicura; hojas de afeitar; neceseres de instrumentos de manicura eléctrica; planchas de ropa; cinturones portaherramientas; tijeritas cortauñas; rizadores de pestañas; instrumentos de pedicura metálicos; instrumentos eléctricos de pedicura; instrumentos de manicura metálicos; instrumentos eléctricos de manicura; neceseres de instrumentos de manicura eléctrica; tenacillas para rizar el cabello; cortadoras de cabello eléctricas o no; maquinillas eléctricas o no para cortar el cabello; limas de uñas; tijeras de uñas; pulidores de uñas [eléctricos o no]; maquinillas para cortar la barba.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 16-6811
 2/ Fecha de presentación: 15-02-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER

THINNER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos; hueso, cuerno, marfil, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo; colchones y camas; espejitos de maquillaje; espejos de mano [espejos de tocador]; espejos para afeitarse; placas de vidrio para espejos; vidrio plateado [espejos]; ganchos no metálicos para colgar espejos; almohadas de aire que no sean para uso médico; cojines de aire que no sean para uso médico; colchones; colchones de aire que no sean para uso médico; colchonetas para parques de bebés; colchonetas para corrales para bebés; productos de ebanistería; ganchos no metálicos para percheros móviles [objetos de decoración]; colchoncillos de cuna para evitar golpes; corrales para bebés; cunas, sillas altas, almohadas, cajas para juguetes, andadores para niños, toalleros [muebles], distribuidores fijos de toallas no metálicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 16-6810
 2/ Fecha de presentación: 15-02-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER

THINNER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería; canguros portabebés; kepinas [fulares portabebés]; mochilas portabebés de cuero; bolsos canguereras para cargar bebés; canguereras de tela tipo reboso para cargar bebés; bolsas pañaleras; adornos de cuero para muebles; billeteras; bolsas [envolturas, bolsitas] de cuero para embalar; bolsas de campamento; bolsas de cuero vacías para herramientas; bolsas de deporte; mantas para caballos; portatrajes; sillas de montar; bolsas para transportar mascotas; estuches de viaje para corbatas [artículo de marroquinería]; estuches para cosméticos [vacíos]; neceseres de tocador vacíos; soportes para sombrillas; identificadores para equipaje [parte intrínseca del equipaje]; identificadores para equipaje que no sean de papel o cartón; neceseres [equipaje]; portatarjetas para equipaje; baúles [equipaje]; baúles de viaje; asas de maleta; maleta; maletas de mano; maletines para documentos; bolsos de campamento; bolsos de deporte; bolsos de mano; bolsos de viaje; bolsos de playa; carteras [bolsos de mano].
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-41621
 2/ Fecha de presentación: 27-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHAN HUA PLASTIC INDUSTRIAL CO., LTD. (Organizada bajo las leyes de TAIWAN, R.O.C.)
 4.1/ Domicilio: No. 20, JHONGSHAN 7TH ST., GUIREN DIST., TAINAN CITY, TAIWAN, R.O.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: TAIWAN, R.O.C.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHPI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Acoplamiento para máquinas, filtros de aire para propósitos mecánicos, filtros de aire para motores de combustión y motores eléctricos para vehículos, filtros para máquinas compresoras de aire, filtros de combustibles, filtros de aceites, filtros de gas y de aire para motores de combustión y motores eléctricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-40568
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A. (Organizada bajo las leyes de República de PANAMÁ)
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial, Bal Harbour, oficina M-42, Via Italia, Punta Patilla, Panamá, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTECTO (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color Azul Oscuro, Morado Oscuro, Fucsia, Rojo, Anaranjado, Oro, Verde Lima y Verde Azulado Oscuro que se muestra en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de representación, distribución y comercialización de productos propios y de terceros, gestión de negocios comerciales, administración comercial, servicios de consultoría, servicios de importación y exportación, información e investigación empresarial, dirección de empresas, desarrollo de franquicias, publicidad, programas de incentivos comerciales y de fidelización del cliente.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Oswaldo Guzmán Palau
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J. 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-35823
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cosi, Inc. (Organizada bajo las leyes de Illinois)
 4.1/ Domicilio: 294 Washington Street, Suite 510, Boston, Massachusetts 02108, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ILLINOIS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios para proveer alimentos y bebidas, servicios de restaurante, servicios de cafetería, servicios de bar, servicios de restaurante para llevar, restaurante que destacan entrega a domicilio y servicios de banquete de comida y bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Stephanie Cruz Anderson
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 45304-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS, S.à.r.l. (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO)
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 014494736
 5.1 Fecha: 21/08/2015
 5.2 País de Origen: UNION EUROPEA
 5.3 Código País: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B Medical Systems

B Medical Systems

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos para el calentamiento, ventilación y acondicionamiento del aire y equipo de purificación, cajas frías (eléctricas-), cajas frías activas y pasivas portátiles (eléctricas-); refrigeradores eléctricos, congeladores (eléctricos-); lámparas, ventiladores, máquinas y aparatos de hielo, refrigeradores, congeladores y congeladores de temperaturas ultra bajas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-38047
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GIULIANI S.p.A. (Organizada bajo las leyes de ITALIA)
 4.1/ Domicilio: Via Palagi 2, 20129 Milano, ITALIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOGENINA

BIOGENINA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones cosméticas para la belleza y el cuidado del cabello, piel, cara y cuerpo, jabones desinfectantes, limpiadores en espuma para uso personal, detergentes germicidas y bactericidas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-38048
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GIULIANI S.p.A. (Organizada bajo las leyes de ITALIA)
 4.1/ Domicilio: Via Palagi 2, 20129 Milano, ITALIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIOGENINA

BIOGENINA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos dietéticos de vitaminas/minerales, preparaciones farmacéuticas y parafarmacéuticas para el cuidado y la belleza de la piel y de la piel anexa, productos dermatológicos farmacéuticos.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-41620
 2/ Fecha de presentación: 27-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHAN HUA PLASTIC INDUSTRIAL CO., LTD. (Organizada bajo las leyes de TAIWAN, R.O.C.)
 4.1/ Domicilio: No. 20, JHONGSHAN 7TH ST., GUIREN DIST., TAINAN CITY, TAIWAN, R.O.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: TAIWAN, R.O.C.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHPI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:

Mangueras industriales metálicas, tubos metálicos, tuberías metálicas, accesorios para tuberías de metal, conectores para tuberías de metal, acoplamientos y juntas para tuberías metálicas, codos de metal para tubería.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-41622
 2/ Fecha de presentación: 27-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHAN HUA PLASTIC INDUSTRIAL CO., LTD. (Organizada bajo las leyes de TAIWAN, R.O.C.)
 4.1/ Domicilio: No. 20, JHONGSHAN 7TH ST., GUIREN DIST., TAINAN CITY, TAIWAN, R.O.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: TAIWAN, R.O.C.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHPI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Mangueras hidráulicas hechas de plástico o hule, mangueras no metálicas, de plástico y de hule para aplicaciones industriales, mangueras para riego, acoplamientos y juntas no metálicas para tuberías, tubos y tuberías de hule.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-38046
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GIULIANI, S.p.A. (Organizada bajo las leyes de ITALIA)
 4.1/ Domicilio: Via Palagi 2, 20129 Milano, ITALIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRICOVEL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos dietéticos de vitaminas/minerales, preparaciones farmacéuticas y parafarmacéuticas para el cuidado y la belleza de la piel y de la piel anexa, productos dermatológicos farmacéuticos.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-18552
 2/ Fecha de presentación: 05-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Stokely-Van Camp, Inc.
 4.1/ Domicilio: 555 West Monroe Street, Chicago, Illinois 60661, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE INDIANA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MI SUDOR GANA TODO

MI SUDOR GANA TODO

6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el Reg. No. 51666 de la marca GATORADE en clase 32.
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, especialmente bebidas refrescantes con sabor a frutas y polvos para preparar las mismas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19456
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19457
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19459
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de materias plásticas semielaborados, materiales para calafatear, estopar y aislar, tubos flexibles no metálicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-17400
 2/ Fecha de presentación: 28-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PPG ARCHITECTURAL FINISHES, INC.
 4.1/ Domicilio: One PPG Place, City Of Pittsburgh, State Of Pennsylvania 15272, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AURUM

AURUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 2
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Stephanie Cruz Anderson
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-017254
 [2] Fecha de presentación: 27/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FERRETERIA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)
 [4.1] Domicilio: BARRIO CONCEPCION, 4.AVE. 2-3 CALLE S.E., P.O. BOX 2153, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEF CERÁMICA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Cerámicas, que no sean de metal, para pisos y paredes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de la palabra "CERAMICA".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-017253
 [2] Fecha de presentación: 27/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FERRETERIA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)
 [4.1] Domicilio: BARRIO CONCEPCION, 4.AVE. 2-3 CALLE S.E., P.O. BOX 2153, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEF CERÁMICA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 6
 [8] Protege y distingue:
 Cerámicas de metal para pisos y paredes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de la palabra "CERAMICA".

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.]

- 1/ Solicitud: 2016-18555
 2/ Fecha de presentación: 05-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIMBO Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Pan, pastelitos, galletas, barras, tortillas y tostadas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31-05-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-019651
 [2] Fecha de presentación: 12/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS MALLEN, S.A.
 [4.1] Domicilio: NO. 53 DE LA CALLE EUCLIDES MORILLO, ARROYO HONDO, SANTO DOMINGO, REP. DOMINICANA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: REP. DOMINICANA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AREMIS

AREMIS

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto farmacéutico de uso humano, específicamente producto cardiológico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-18553
 2/ Fecha de presentación: 05-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GASEOSAS POSADA TOBON, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 52 No. 47-42, Medellín, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HATSU

HATSU

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Té, té helado, bebidas hechas a base de té, té de frutas, bebidas a base de té con sabor a frutas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31-05-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-18854
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Italfarmaco, S.A.
 4.1/ Domicilio: c/San Rafael, 3 Alcobendas-Madrid, C.P. 28108, ESPAÑA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DELTIUS

DELTUIS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para tratamiento y prevención de raquitismo, osteomalacia y estados carenciales de vitamina D.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31-05-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-027864
 [2] Fecha de presentación: 13/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA)
 [4.1] Domicilio: 1ERA. CALLE, 11 Y 12 AVE. N.E., COL. SAN FERNANDO, SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BUGATTI

BUGATTI

[7] Clase Internacional: 8
 [8] Protege y distingue:
 Cuchillos de cocina y artículos de cuchillería, tenedores y cucharas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-018399
 [2] Fecha de presentación: 04/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTOROLA TRADEMARK HOLDINGS, LLC.
 [4.1] Domicilio: 222 W. MERCHANDISE MART PLAZA, SUITE 1800, CHICAGO, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIBE

VIBE

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Teléfonos celulares, teléfonos inteligentes y accesorios para los mismos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-18855
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Italfarmaco, S.A.
 4.1/ Domicilio: c/San Rafael, 3 Alcobendas-Madrid, C.P. 28108, ESPAÑA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DELTIAL

DELTIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para tratamiento y prevención de raquitismo, osteomalacia y estados carenciales de vitamina D.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 01-06-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19652
 2/ Fecha de presentación: 12-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS MALLÉN, S.A.
 4.1/ Domicilio: No. 53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, Santo Domingo, REPÚBLICA DOMINICANA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DOMINICANA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PERIOXAL

PERIOXAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano, específicamente colutorio bucal.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31-05-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-17868
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de NICARAGUA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLORON

DOLORON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Analgésicos en general.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-05-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-17863
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA HONDUREÑA DE BICICLETAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOP BIKES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Bicicletas, motocicletas, trimotos y cuatrimotos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Héctor A. Fernández
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25/05/16.
 [12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-004180
 [2] Fecha de presentación: 28/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIA DANILO'S PURA PIEL, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO RIO DE PIEDRAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DANILO'S Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Ampara todo tipo de producto elaborado en cuero e imitaciones de cuero, como ser: bolsos, carteras, fajas o cinturones, monederos, pulseras, billeteras de mano y de bolsillo, chumpas, abrigos, llaveros, folders o carpetas ejecutivas para oficina de diferentes tamaños, portadocumentos, maletas, mochilas, necesers, maletines, guantes y cobertores multiusos, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionerías.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: José Luis Salgado Velásquez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 18363-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-05-2016
 3/ Solicitud de registro de:
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria de la Palma Africana (COAPALMA-ECARA)
 4.1/ Domicilio: Municipio de Tocoa, departamento de Colón
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOL DE ORO Y ETIQUETA



Producto Elaborado y Distribuido por: COAPALMA-ECARA, Honduras, C.A.

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, sopas en sobres, conservas, encurtidos, frutas en almíbar, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Abog. Domingo Escobar Pinot
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Abog. Ma. de la Paz Ponce Mendoza

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 27 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-019371
 [2] Fecha de presentación: 10/05/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GERMAN ANTONIO DIAZ SIERRA
 [4.1] Domicilio: COL. MODELO, TRES CUADRAS AL ESTE DE CONATEL, CASA 2001, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:
MOBIS

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática y sus partes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Keyla Raquel Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que la Abogada **MAYRA ARMIDA HERNÁNDEZ BARDALES**, actuando en su condición de Apoderada Legal del señor **HECTOR MANUEL GONZALES OSORTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con domicilio en la aldea de El Copal Abajo, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1978-03032**, presentó a este Juzgado, Solicitud de Título Supletorio de un predio ubicado en caserío Piedra Gorda, aldea El Copal Abajo, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca. Mapa Final ID-22, con una extensión superficial de **TRES PUNTO OCHENTA Y TRES HECTÁREAS (3.83 HAS.)**. Naturaleza Jurídica, sitio Santa Elena (PRIVADO) con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **ESTEBAN MARTINEZ, HILARIO RAMIREZ, ISIDORO MUÑOZ; AL SUR, con RAMON BENITEZ PERINO; AL ESTE, con RAMON BENITEZ PERINO; y, AL OESTE, con GUSTAVO ABAREN**, dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinte años consecutivos.

Choluteca, 27 de abril del año 2016.

JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ BAQUEDANO
SECRETARIO, POR LEY

27 M., 27 J. y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 7097-2016

2/ Fecha de presentación: 15-02-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 067854

5.1/ Fecha: 13 Ago. 2015.

5.2/ País de origen: Jamaica

5.3/ Código país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMART CONNECTOR

SMART CONNECTOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; computadoras tipo laptop; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivo periféricos de computo usables (wearable); hardware de cómputo usable (wearable); dispositivos periféricos móviles; dispositivos electrónicos digitales usables (wearable) capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; radios, radiotransmisores y radio receptores; reproductores de medios electrónicos, bocinas de audio, aparatos telefónicos, dispositivos de telecomunicación, y computadoras para ser usadas en vehículos motorizados; aparatos para grabar voz y para el reconocimiento de voz; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios contenidos en esta clase; aparatos para grabar y reproducir sonido; aparatos para grabar y reproducir audio digital audio y videodigitales; amplificadores y receptores de audio; aparatos de comunicación para redes de comunicaciones; aparatos y equipo para comunicaciones electrónicos; aparatos e instrumentos para telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; dispositivos inalámbricos de comunicación para transmitir voz, datos, imágenes, audio, video y contenido multimedia; cables electrónicos para computadoras, monitores de computadoras y pantallas, teclados, ratones de computadoras y alfombrillas para ratones de computadora, plumas electrónicas para computadoras, impresoras y discos para computadoras; aparatos y medios para el almacenamiento de datos; chips de cómputo; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; baterías eléctricas; televisiones; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos y dispositivos de navegación; dispositivos portátiles para reproducir, organizar, descargar, transmitir, manipular y revisar audio, y archivos multimedia; dispositivos portátiles para controlar bocinas, amplificadores, sistemas estereofónicos y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles y usables (wearable) para reproducir, organizar, descargar, transmitir, manipular y revisar audio, y archivos multimedia; sistemas estereofónicos; sistemas de teatro en casa; y sistemas de entretenimiento en casa [aparatos electrónicos]; sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento en casa que incluyen reproductores de audio y video, bocinas, amplificadores y controles remotos inalámbricos y portátiles; software de cómputo; software de cómputo para configurar, operar y controlar dispositivos móviles, dispositivos usables (wearable), teléfonos móviles, computadoras, y periféricos de cómputos y reproductores de audio y video; software para desarrollar aplicaciones

de cómputo; software de cómputo para ser usado en la reproducción, organización, descarga, transmisión, manipulación y revisión de archivo de audio, y archivos de medios electrónicos; software de cómputo para ser usado para programar y controlar bocinas, amplificadores; software de cómputo para ser usado en el control de reproductor de audio y video; software de cómputo para usarse en la entrega, distribución y transmisión de música digital y entrenamiento relacionado con audio, video, textos, y contenidos multimedia; software de cómputo para la creación de búsqueda en base de datos para localización de información y datos persona a persona o puerto a puerto (peer-to-peer) para bases de datos en redes sociales; software de cómputo que permite a los usuarios programar y distribuir, audio, video, datos, textos y otros contenidos multimedia, incluyendo música, conciertos, videos, radio, televisión, noticias, deportes, juegos, eventos culturales, y eventos relacionados con el entretenimiento y programas educativos vía una red de comunicaciones; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos y enlaces entre servidores de computadoras y usuarios conectados a una red electrónica de comunicaciones; software de cómputo para acceder, navegar y buscar en bases de datos en línea; grabaciones descargables de audio y video que contienen música, espectáculos de música y videos musicales; publicaciones electrónicas descargables, a saber libros, revistas, semanarios, periódicos y otras publicaciones; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, chips, cables eléctricos, cables electrónicos, cargadores, estaciones electrónicas, interfaces y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados, cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para computadoras, periféricos de cómputo, hardware de cómputo, computadoras portátiles, computadoras tipo tableta, computadoras tipo laptop, teléfonos móviles, teléfonos, dispositivos portátiles y usables (wearable), y reproductores de audio y video; controles remotos y dispositivos portátiles y usables (wearable) para controlar reproductores de audio y video, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; accesorios, partes y aparatos de prueba para los productos antes mencionados contenidos en esta clase; agendas electrónicas, aparatos para revisar correo sellado [scanners]; máquinas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos para medición; placas de silicón; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; controles remotos portátiles para controlar funciones en automóviles; calcetines para ser calentados eléctricamente.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 5672-16

2/ Fecha de presentación: 8-2-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 067804

5.1/ Fecha: 07 Ago. 2015.

5.2/ País de origen: Jamaica

5.3/ Código país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Made for Apple Watch y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; computadoras tipo laptop; dispositivos electrónicos portátiles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar y/o transmitir llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; dispositivos periféricos de cómputo usables (utilizable); hardware de cómputo usable (utilizable); dispositivos periféricos móviles; dispositivos electrónicos digitales usables capaces de proveer acceso a la internet, para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; cables eléctricos para computadora, monitores, pantallas, teclados, ratones de computadora, y alfombrillas para ratones de computadoras, plumas para computadora, impresoras, unidades de discos y discos para computadora; aparatos para grabar y reproducir sonido; aparatos para grabar y reproducir audio digital audio y vídeo digitales; aparatos de audio para vehículos motorizados; aparatos para grabar y para el reconocimiento de voz; radios, radio transmisores y receptores; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; aparatos de comunicación para redes de comunicaciones; aparatos y equipo para comunicaciones electrónicas; aparatos e instrumentos para telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; dispositivos inalámbricos de comunicación para transmitir voz, datos o imágenes; cables electrónicos; aparatos y medios para el almacenamiento de datos; chips de cómputo; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; baterías eléctricas; grabadoras y reproductores de audio y vídeo digital; televisiones; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos y dispositivos de navegación; software de cómputo; software de cómputo para ser usado con computadoras portátiles y computadoras tipo tableta; software de computadoras para programar, configurar, operar y controlar dispositivos móviles, dispositivos móviles usables, teléfonos móviles, computadoras, y sistemas periféricos de cómputo; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar,

decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y contenidos multimedia, publicaciones electrónicas, y juegos electrónicos; software de cómputo para acceder, monitorear, buscar, desplegar, leer, recomendar, compartir, organizar, y tomar notas relacionadas con noticias, deportes, clima, comentarios y otra información, contenidos de publicaciones periódicas, blogs, sitios de internet, y otros textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y contenidos multimedia; a través de las redes globales de comunicación y otros productos informáticos, electrónicos y redes de comunicaciones; software lector de publicación electrónica; programas informáticos utilizados en los sectores de edición, gestión de contenidos, transmisión de noticias y agregación, publicidad en línea, gestión de campañas de publicidad y estudios de mercado; software informático utilizado para monitorear lectores de contenidos en línea, compromiso del usuario, exposición a la publicidad, y respuesta de los consumidores; aparato de control remoto; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento, interfaces y adaptadores para su uso con todos los productos mencionados; cobertores, bolsas, estuches y soportes adaptados o conformados para contener ordenadores, periféricos, equipos de informática, ordenadores portátiles, ordenadores de tableta, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, portátiles y periféricos de ordenador; agendas electrónicas; aparatos para el control electrónico de estampado; cajas registradoras, mecanismos para aparatos de previo pago; dictáfonos; marcadores dobladillo; máquinas de votación; etiquetas electrónicas para productos; máquinas de selección de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos para pesar; medidas; tabloneros de anuncios electrónicos; aparatos de medida; obleas de silicio [rebanadas]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; luces de hilo conductor eléctrico [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores, aparatos de radiología para uso industrial, aparatos y equipos de salvamento, alarmas de silbato, gafas de sol, dibujos animados, bombillos, silbatos para perros, imanes decorativos, cercas electrificadas, retardadores de coches a control remoto portátiles, calcetines con calefacción eléctrica.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCOLÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 6818-2016

2/ Fecha de presentación: 15-02-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER

THINNER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; difusión de anuncios publicitarios; colocación de carteles, distribución de material publicitario, agencias de publicidad, recopilación de estadísticas; investigación comercial; análisis del precio de costo; publicidad exterior; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas para clientes frecuentes; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas para aumentar la lealtad de los clientes; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas originada de una compra; servicios de reagrupamiento (comercialización) de: productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria, pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación, preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas, metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálicos, tubos y tuberías metálicos, cajas de caudales, productos metálicos, minerales metalíferos, máquinas y máquinas herramientas, motores, acoplamientos y elementos de transmisión, instrumentos agrícolas, incubadoras de huevos, distribuidores automáticos, herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas y maquinillas de afeitar, aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos,

discos compactos, dvd y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores, aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura, aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, instalaciones sanitarias, vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, armas de fuego, municiones y proyectiles, explosivos, fuegos artificiales, metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos, instrumentos musicales, papel, cartón y artículos de estas materias, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina, material de instrucción o material didáctico, materias plásticas para embalar, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias, productos de materias plásticas semielaborados, materiales para calafatear, estopar y aislar, tubos flexibles no metálicos, cuero y cuero de imitación, productos de estas materias, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos, muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza, cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas para dormir, materiales de acolchado y relleno, materias textiles fibrosas en bruto, hilos para uso textil, tejidos y productos textiles, ropa de cama, ropa de mesa, prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, encajes y bordados, cintas y cordones, botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas, flores artificiales, alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos, tapices murales que no sean de materias textiles, juegos y juguetes, artículos de gimnasia y deporte, adornos para árboles de navidad, toda clase de alimentos y bebidas para consumo humano, toda clase de alimentos para animales, tabaco, artículos para fumadores, cerillas, electrodomésticos, equipos eléctricos y electrónicos, equipos eléctricos y electrónicos de entretenimiento, equipo y aparatos de telecomunicaciones, tarjetas de prepago para la adquisición de productos y servicios, línea blanca, colchones, llantas, artículos para la decoración del hogar; (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia a través de almacenes de mayoreo, menudeo, por catálogo y de la red global de computadoras; suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-008672

[2] Fecha de presentación: 24/02/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 67912

Fecha: 24 Ago. 2015.

País de Origen: Jamaica.

Código de País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

THINK DIFFERENT

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; computadoras tipo laptop; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; periféricos de cómputo usables [wearable]; hardware de cómputo usable [wearable]; periféricos de cómputo para dispositivos móviles; dispositivos electrónicos móviles digitales usables [wearable] capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; cables para computadora, monitores, pantallas, teclados, ratones de computadora, alfombrillas para ratones de computadora, lápices electrónicos, impresoras, lectores de discos ópticos, discos duros para computadoras; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadoras y reproductoras de audio y vídeo digitales; aparatos de audio para vehículos con motor; aparatos para la grabación y el reconocimiento de voz; radios; radio transmisores y receptores; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; aparatos componentes de audio y sus accesorios; aparatos para redes de comunicación; aparatos [equipo] e instrumentos de comunicación; aparatos e instrumentos de telecomunicación; teléfonos; teléfonos móviles; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para almacenar datos; chips de cómputo; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; baterías; aparatos reproductores y para grabar audio y vídeo digitales, televisiones; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos y dispositivos de navegación; software de cómputo; software de cómputo para ser usado con computadoras portátiles y computadoras tipo tableta; software de cómputo para configurar, operar y controlar dispositivos móviles; dispositivos usables [wearable], teléfonos móviles; computadoras y periféricos de cómputo; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo, contenidos multimedia, publicaciones electrónicas y juegos electrónicos; software de cómputo

para acceder, monitorear, buscar, desplegar, leer, recomendar, compartir, organizar y anotar noticias, deportes, clima, comentarios y otra información, contenidos de periódicos, blogs y sitios web, y otros textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia; software de cómputo para ser usado para grabar, organizar, transmitir, manipular, y revisar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo, y contenido multimedia; software de cómputo que permite a los usuarios programar y distribuir textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otras redes electrónicas de cómputo y de comunicaciones; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para ser usado en publicaciones, contenidos administrativos, reporte y compilación de noticias, publicidad en línea, administración de campaña de publicidad y estudios de mercado; software de cómputo para ser usado en el monitoreo de lectores de contenidos en línea, usuarios contratados o suscritos, publicidad expuesta y respuesta del consumidor; aparatos de control remoto; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas, estuches y bases especialmente adaptados para computadoras, periféricos de cómputo, hardware de cómputo, computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; computadoras tipo laptop; teléfonos móviles, y periféricos de cómputo usables [wearable]; agendas electrónicas; aparatos para revisión de correo (scanners); cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas electrónicas hechas de silicón para circuitos integrados [wafers], circuitos integrados, amplificadores, pantallas fluorescentes, filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas), instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales, aparatos electrónicos para controlar la iluminación, electrolizadores, extintores aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; controles remotos portátiles para aparatos en automóviles; calcetines para ser calentados eléctricamente.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19455
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19458
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotograffas; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19453
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 16-16753
 2/ Fecha de presentación: 25-04-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MOTUL
 4.1/ Domicilio: 119, Boulevard Félix Faure, 93300 AUBERVILLIERS, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INGENIOUS BLEND MOTUL

INGENIOUS BLEND MOTUL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; publicación de libros y revistas; servicios bibliotecarios; doma y adiestramiento de animales; producción de espectáculos y películas; alquiler de películas cinematográficas, grabaciones sonoras, aparatos y accesorios cinematográficos y decorados de teatro; montaje de cintas de vídeo; organización de competencias para educación o entretenimiento; organización y dirección de coloquios, conferencias, congresos; organización de exposiciones para propósitos culturales o educacionales; organización de loterías; reserva de localidades para espectáculos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-35822
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cosi, Inc. (Organizada bajo las leyes de Illinois).
 4.1/ Domicilio: 294 Washington Street, Suite 510, Boston, Massachusetts 02108, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Illinois.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COSI

COSI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios para proveer alimentos y bebidas, servicios de restaurante, servicios de cafetería, servicios de bar, servicios de restaurante para llevar, restaurantes que destacan entrega a domicilio y servicios de banquete de comida y bebidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-35820
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cosi, Inc. (Organizada bajo las leyes de Illinois).
 4.1/ Domicilio: 294 Washington Street, Suite 510, Boston, Massachusetts 02108, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Illinois.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COSI

COSI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harina y preparaciones elaboradas de cereales, pan, pastelería y confitería, sandwiches destacando cualquier combinación de pollo, vegetales, carnes de lata, carnes, huevos, quesos y/o pastas untadas de vegetales o de queso, pizzas preparadas, pan, postres de panadería, pasteles, confitería, golosinas congeladas, rosas de pan (bagels), quiche, avena.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-38881
 2/ Fecha de presentación: 02-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANIMEDICA Group GmbH (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).
 4.1/ Domicilio: Im Südfeld 9, 48308 Senden-Bösensell, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015036314.6/05
 5.1/ Fecha: 20/04/2015
 5.2/ País de origen: ALEMANIA
 5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Livisto

Livisto

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones dietéticas adaptadas para propósitos médicos; desinfectantes; preparaciones para destruir animales nocivos; alimento medicado para animales que incluye aditivos para alimento de animales y suplementos para alimento de animales; aditivos para alimento de animales para propósitos que no sean médicos [suplementos para alimento de animales].

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-42223
 2/ Fecha de presentación: 30-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TP-LINK INTERNATIONAL LIMITED (Organizada bajo las leyes de HONG KONG)
 4.1/ Domicilio: FLAT/RM 608, 6/F, WAH SHING CENTRE, 11 SHING YIP STREET, KWUN TONG, KL, HONG KONG
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONG KONG
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Neffos

Neffos

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Teléfonos celulares; reproductores multimedia portátiles; diafragmas [acústica]; parlantes; cargadores para baterías eléctricas; enrutadores; extensores del alcance de internet inalámbrico (WIFI); cámara IP; sensores; alarmas; aparatos de control remoto; timbres de puerta eléctricos; interruptores, eléctricos; enchufes eléctricos; tomas de corriente eléctricos; programas de computadora descargables para controlar los dispositivos antes mencionados.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-05-16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-46793
2/ Fecha de presentación: 03-12-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Major League Baseball Properties, Inc. (Organizada bajo las leyes de New York).
4.1/ Domicilio: 245 Park Avenue, New York, New York 10167, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARDINALS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, a saber, sombreros; camisas; suéteres; chalecos; pantalones; vestidos; faldas; uniformes deportivos; jerseys; ropa interior; ropa de dormir; batas; trajes de baño; chaquetas; ponchos; sudaderas; envolturas [ropa]; ropa para infantes; baberos de tela, delantales; corbatas; cinturones; calzado, a saber, zapatos, sandalias, botas, calzado deportivo, zapatos deportivos, calzado de correas y de dedo, pantuflas; calcetines; calcetería; bufandas; guantes; mitones; vinchas; pulseras; disfraces para el día de las brujas (Halloween) o para mascaradas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-16.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-10460
2/ Fecha de presentación: 11-03-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: YVES SAINT LAURENT PARFUMS (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).

4.1/ Domicilio: 7 Avenue George V, 75008 París, FRANCIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YSL MON PARIS

YSL MON PARIS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Perfumes, agua de tocador; geles y sales para el baño y la ducha, que no sean para propósitos médicos; jabones de tocador; desodorantes para uso personal; cosméticos, específicamente cremas, leches, lociones, geles y polvos para la cara, el cuerpo y las manos; leches, geles y aceites para broncearse y preparaciones para después del sol (cosméticas); preparaciones de maquillaje; champús; gelatinas, espumas y bálsamos, preparaciones en forma de aerosol para peinar y cuidar el cabello; lacas para el cabello; preparaciones para colorarse y decolorarse el cabello; preparaciones para ondular y rizar permanentemente el cabello; aceites esenciales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-35819
2/ Fecha de presentación: 09-09-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Cosi, Inc. (Organizada bajo las leyes de Illinois).

4.1/ Domicilio: 294 Washington Street, Suite 510, Boston, Massachusetts 02108, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Illinois.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COSI

COSI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y carne de caza, frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas, huevos, leche y productos lácteos, ensaladas de vegetales con o sin proteína agregada como ser pollo, carne o pescado, sopas, frituras de papa, selsas para remojar golosinas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-045554

[2] Fecha de presentación: 24/11/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ABERCROMBIE & FITCH EUROPE SAGL

[4.1] Domicilio: VIA MOREE, 6850 MENDRISIO, SUIZA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FIERCE

FIERCE

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Rociadores corporales, champú corporal, desodorante para uso personal, fragancias, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel, a saber, geles, lociones, cremas y rocíos, perfumes, champús, colonia, brillo labial, loción para después de afeitarse.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 6807-16
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER

THINNER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, incluyendo carriolas, asientos para autos, carritos infantiles (vehículos), vehículos (carritos) de pedal y ruedas, scooters, triciclos, bicicletas; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; fundas para asientos de vehículos; reposacabezas para asientos de vehículos; asientos eyectables para aeronaves; asientos infantiles de seguridad para vehículos; indicadores de dirección para bicicletas; timbres para bicicletas; llantas; globos dirigibles; llantas [rines] para ruedas de vehículos; motores de bicicleta; motores de motocicleta; motores eléctricos para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; neumáticos; pedales de bicicleta; rayos para ruedas de bicicleta; rayos para ruedas de vehículos; sillitas de paseo; triciclos; fundas para volantes de automóviles; volantes para vehículos; frenos de vehículos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 16-6817
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COPPEL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle República No. 2855 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, 80105 Culiacán, Sinaloa, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THINNER

THINNER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; caramelos; chocolates; bebidas a base de cacao; bebidas a base de café; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de té; barquillos; barras de cereales; barritas de cereales ricas en proteínas; budines; dulces; edulcorantes naturales; ketchup [salsa]; levadura; masa para hornear; mayonesa; mazapán; palomitas de maíz; pastas alimenticias; refrigerios a base de cereales; sushi; tortillas de harina o maíz.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 11779-2016
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.
 4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio, 43068, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos de cuidado personal y productos de perfumería, principalmente, perfume, agua de perfume, agua de tocador, loción corporal, refrescante corporal, aerosol corporal, exfoliación corporal, baño de burbujas, gel de ducha, gel de baño, jabón de cuerpo, crema corporal, crema para el cuerpo, loción para el cuerpo, polvos para el cuerpo, loción para manos y crema de manos; sombras de ojos, delineadores de ojos, rímel, esmalte de uñas, polvos para la cara, rubor, base de maquillaje y correctores; lápiz labial, bálsamo de labios, prebase de labios, brillo suave para labios, brillo labial, base labial, delineador labial, cremas labiales, removedores de maquillaje, cremas faciales, cremas limpiadoras, geles limpiadores, tónicos faciales; estuche de maquillaje cosmético que consiste en sombras de ojos, lápices labiales, brillos labiales, bronceadores, delineadores labiales, rímel, rubores y esmalte de uñas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 12997-16
 2/ Fecha de presentación: 29-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VOLVO TRUCK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Road Choice y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Partes de vehículos terrestres, principalmente, gatas de botella hidráulica, culatas para motores, tubos de escape, estuches de correa del ventilador, principalmente, soportes de unidades del ventilador, rodamientos, sellos, juntas tóricas, anillos de sujeción metálico, guarniciones de fricción, separadores de metal, pistón, cartucho de aire y tuercas de metal/pernos/ tornillos; filtros de aire para motores de automóvil, inyectores de combustible, separadores de agua-combustible, bombas hidráulicas, radiadores, bombas vacías, bombas de agua; tubos de escape, motor de reacondicionamiento oh kits que comprenden pistones, forros para pistones, bielas, cojinetes de motor y los sellos del motor, inyectores de combustible; alternadores, generadores rotativos electrónicos y arrancadores de motor; refrigeradores de gas CAC para los motores; partes de vehículos terrestres, principalmente, piezas para sistemas de aire acondicionado, principalmente, compresores, condensadores.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 11382-2016
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANTONIO BANDERAS LIMITED
 4.1/ Domicilio: 4th Floor, St Paul's Gate, 22-24 New Street, JE1 4TR St Helier, Jersey.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Jersey
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANTONIO BANDERAS DESIGN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, abrigos; bufandas; botas (de vestir, invierno, montañas, esquí, après ski), chanclas; calcetines, ropa interior para señora, caballero y niño; camisas, polos; camisetas de vestir, ocio y deportivas; cazadoras; chaquetas, rebecas, abrigos, gabardinas; pantalones, pantalones de vestir, vaqueros y de esquí; y chalecos, cortaviento; chaquetas de esquí, chaquetas de cuero, de piel e impermeables; prendas de vestir de cuero para motoristas; chaquetones; chales de vestir, pañuelos de cabeza; cinturones; corbatas; cuellos; faldas de señora; fulares; gorras y gorros; guantes de vestir, de punto, cuero y piel; guantes de motoristas y para el esquí. Jerséis, pulóver y suéteres (prendas de vestir y deportivos); leggings (pantalones); medias y pantis; ropa y trajes de esquí; trajes para caballero.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 16349-16
 2/ Fecha de presentación: 21-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Societé Air France
 4.1/ Domicilio: 45, Rue de París, 95747 Roissy-Charles-De-Gaulle, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación del color Rojo (Pantone code 186C), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración y bebida; servicios de catering de vuelo; provisión de comida y bebida a bordo de aviones; provisión de comida y bebida en los aeropuertos; alojamiento temporal; alquiler de y el acceso a las salas de reuniones, salas de descanso y relajación, áreas, en particular de espera de aeropuertos; alquiler de aparatos electrodomésticos para la cocina y para la provisión de comida y bebidas; alquiler de sillas, mesas, muebles, ropa de mesa, tocador y ropa de baño, artículos de vidrio; restaurantes; restaurantes de autoservicio; barras; cafés; cafeterías; hoteles; reservas de habitaciones de hotel; reservas de restaurantes; reservas de bares y cafeterías; reserva de restaurantes de autoservicio; proporcionar información sobre los servicios de hoteles y restaurantes; abastecimiento preparación y disponibilidad de comidas, bebidas y productos alimenticios, en particular, a bordo de aviones

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 47219-2015
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YANMAR CO., LTD
 4.1/ Domicilio: 1-32 Chayamachi, Kita-ku, Osaka, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YANMAR



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Chaqueta, chaqueta para la impermeabilización, chaqueta para los pescadores, chaqueta para la pesca, parka, anorak, abrigo, abrigo abajo de la capa, chaleco, chaleco de pesca, suéter, camisa, camisa de vestir, impermeable, abrigo impermeable para impermeabilización, pantalones, pantalones de fatiga, traje para el salto, pantalones con tirantes, ropa de trabajo de los pescadores, leggin, pantalones con tirantes, camisa, orejera, delantal, calentador de cuello, calentador de brazo, sombrero para mantener fuera de la luz solar, gorra, sombrero de punto, sombrero, sombrero para el trabajo, botas, zapatos de la lluvia, zapatilla de deporte, zapato del barco, botas de trabajo, botas de goma, botas para la pesca (para la impermeabilización).

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-012240
 2/ Fecha de presentación: 18/03/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZIMMER, INC.
 4.1/ Domicilio: 345 EAST MAIN STREET, WARSAW, INDIANA 46580, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/880,421
 5.1/ Fecha: 20 Ene. 2016.
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZIMMER BIOMET

ZIMMER BIOMET

7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Aloinjertos de tejidos humanos; implantes de injertos heterólogos y homólogos; extractos de tejidos biológicos; injertos de tejidos biológicos; injertos óseos humanos; sustitutos de injertos óseos compuestos por materiales naturales y biológicos; apósitos para heridas; implantes ortopédicos, espinales y dentales compuestos por materiales naturales, e instrumentos utilizados para dichos implantes; cementos óseos para fines médicos; preparaciones y compuestos dentales, a saber, sustitutos de crecimiento óseo, matrices de tejidos, membranas y regeneración de tejidos.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-019253

[2] Fecha de presentación: 10/05/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

[4.1] Domicilio: 300 PARK AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: COLGATE LUMINOUS WHITE XD SHINE GLOW MINT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:
Pasta dental.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de junio del año 2016.

[12] Reservas: Se reivindican los colores Rojo, Blanco, Dorado, Plateado y Negro, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19011

2/ Fecha de presentación: 09-05-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLAN AHORRO PROMERICA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Actividades bancarias; agencias de crédito; consultoría financiera; emisión de tarjetas de crédito; servicios de financiación; gestión financiera; operaciones financieras; información financiera; préstamos [financiación]; servicios bancarios; servicios bancarios en línea; servicios de banco hipotecario; evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles]; servicios fiduciarios; servicios de fondos de previsión; préstamos a plazos / pagos en cuotas; préstamos prendarios / préstamos pignoraticios; préstamos con garantía; suministro de información financiera a través de sitios web; servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de débito; transferencia electrónica de fondos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-16

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19254

2/ Fecha de presentación: 10-05-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NBA Properties, Inc.

4.1/ Domicilio: Olympic Tower-645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UTAH JAZZ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Grabaciones de audio y grabaciones de vídeo que ofrecen entretenimiento e información en el campo de baloncesto; discos de audio, discos de vídeo, discos láser de computadora, casetes de audio y de vídeo pregrabados, cintas de audio y vídeo pregrabadas, discos compactos pregrabados, discos láser de computadora pregrabados, todos destacando entretenimiento e información relacionada con el baloncesto; accesorios de computadora, a saber, memorias flash, soportes de computadora, alfombrillas de ratón, ratones, estuches para discos, estuches portátiles para cargar computadoras, cubiertas para computadora, muñequeras para el teclado, todo relacionado con el baloncesto; programas informáticos para la visualización de información, estadísticas o curiosidades (trivia) acerca del baloncesto; software de computadora, a saber, protectores de pantalla que destaquen temas de baloncesto; software informático para acceder y para visualizar el fondo de pantalla de computadora; software de navegador de computadora para uso en la visualización y en el despliegue de datos en el internet; "pieles" de computadora, a saber, película de plástico ajustada para cubrir y proporcionar una barrera a prueba de arañazos para los dispositivos de computadora; software de juegos de computadora; software de videojuegos, cartuchos de videojuegos; radios, altavoces electrónicos, auriculares y audífonos intraurales de audio, teléfonos inalámbricos, teléfonos; accesorios para teléfonos celulares, a saber, auriculares, "pieles", placas frontales y cubiertas del teléfono celular; accesorios para aparatos electrónicos, a saber, "pieles", cubiertas y soportes para reproductores de MP3, tabletas electrónicas y asistentes personales digitales portátiles (PDA's por sus siglas en Inglés); cubiertas decorativas para placas de interruptores, monitores de vídeo, monitores de computadora, binoculares; gafas de sol; marcos o monturas de gafas; correas y cadenas de lentes; estuches para lentes y gafas de sol; imanes; cámaras desechables; tarjetas de crédito y tarjetas de llamadas telefónicas de prepago codificadas magnéticamente; grabaciones de vídeo descargables, grabaciones de flujo de vídeo y grabaciones descargables de audio en el campo del baloncesto proporcionadas a través de Internet; software descargable de computadora para la visualización de bases de datos de información, información estadística, curiosidades (trivia), información de encuestas y encuestas interactivas en el campo de baloncesto proporcionada a través de Internet; software descargable de juegos de computadora; videojuegos interactivos descargables y software de juego de trivia descargable proporcionado a través del internet; software de computadora descargable para uso como salvapantallas y fondos de escritorio, para acceder y visualizar navegadores de computadora, para uso en la visualización de datos en internet, para uso en el diseño de "pieles" de películas plásticas para computadora para proteger los monitores de computadora, para uso en la creación de avatares para jugar juegos y para uso en la manipulación remota de cursores de computadora a través de internet; publicaciones electrónicas descargables en la naturaleza de revistas, boletines informativos, libros para colorear, horarios de juegos, todo en el campo del baloncesto proporcionados a través de internet; catálogos descargables proporcionados a través de internet que ofrecen una gama de productos de temática de baloncesto, tarjetas de felicitación descargables proporcionadas a través de internet.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 14886-16
 2/ Fecha de presentación: 11-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: SACO Shipping GmbH
 4.1/ Domicilio: Wollkämmerstr. 1, 21107 Hamburg, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SACO

SACO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:

Servicios de buques de transporte público (NVOCC), principalmente, transporte de carga reservado en nombre propio con el cargador y que muestra las hojas de ruta de la compañía; alquiler del espacio de la carga de contenedores, principalmente, alquiler de espacio de carga por transporte marítimo o aéreo; en particular flete de carga general por agua o aire, en particular con la ayuda de contenedores; servicios de proveedores de mercancías, en particular servicios de proveedores de carga para flete marítimo o aéreo; reserva directa de espacio de carga con cargadores, en particular, reserva directa del espacio de carga con el envío de las empresas y las compañías aéreas; organización de consolidación de carga, en particular, organización de consolidación de carga marítima o aérea; el despacho de importación de mercancías, en particular, despacho de importación de carga marítima o aérea; alquiler de espacio de carga para el transporte de mercancías, en particular, alquiler de espacio de carga para flete marítimo o aéreo; despacho de los envíos de tránsito de mercancías; en particular, liquidación de consolidaciones de tránsito de envíos marítimos o aérea; despacho de las mercancías fletadas peligrosas, en particular, liquidación de productos transportados por mar o vía aérea; alquiler de plataformas elevadoras de carga, aparatos de transporte de trinquete y ascensores, todos, en particular para el manejo de carga marítima o aérea.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-05-2016.

- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2014-028829
 [2] Fecha de presentación: 14/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: NOVARTIS AG
 [4.1] Domicilio: CH-4002 BASEL, SUIZA, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOVANOR

TOVANOR

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso, el sistema inmunológico, el sistema cardiovascular, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema respiratorio, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología, oncología, hematología y en el tejido y el trasplante de órganos, en oftalmología y para los trastornos gastrointestinales, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de los trastornos oculares y enfermedades; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos causados por bacterias, enfermedades y trastornos autoinmunes, enfermedades y trastornos renales, la diabetes; preparaciones antifúngicos antiinfecciosos, antivirales y antibióticos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de abril del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-024370

- [2] Fecha de presentación: 18/06/2015

- [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: TRANS UNION LLC
 [4.1] Domicilio: 555 W. ADAMS ST., CHICAGO, ILLINOIS 60661, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INFORMATION FOR GOOD

INFORMATION FOR GOOD

- [7] Clase Internacional: 42

- [8] Protege y distingue:

Servicios informáticos, principalmente, proporcionando una base de datos informáticos en línea y uso temporal en línea en relación a herramientas de software no descargables, que permiten al usuario diseñar y personalizar la selección, arreglo, presentación, impresión y distribución de los datos, para su uso en el ámbito de la presentación de reportes de crédito al consumidor, evaluación de bienes raíces, inmuebles, crédito al consumidor, seguros, prestamos, seguros y gestión de riesgos; servicios de consultoría en el campo de los ordenadores para su uso en la gestión de créditos y riesgos de seguros y el suministro de información relacionada a la misma, principalmente, en la tecnología de la información, gestión de la información, y en el procesamiento de la información; consultoría informática y consultoría en la tecnología de la información; servicios, de consultoría en el campo del comercio electrónico, principalmente, en el uso de tecnologías de la información para establecer y mantener el comercio en línea.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2016.

- [12] Reservas: Señal de propaganda para ser usada con la marca "TU Y DISEÑO", clase internacional 42.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-19252
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIMBO NEGRITO

BIMBO NEGRITO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Pan, productos de pastelería, galletas y preparaciones a base de cereales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-16

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-19012
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLAN AHORRO PROMERICA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad callejera; publicidad exterior; publicidad por correo directo; publicidad por correspondencia; publicidad radiofónica; publicidad televisada; alquiler de material publicitario; difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; servicios de telemercadeo; actualización de documentación publicitaria; colocación de carteles [anuncios]; servicios de comunicados de prensa; diseño de material publicitario; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; marketing / mercadotecnia; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; publicación de textos publicitarios; servicios publicitarios de pago por clic; redacción de textos publicitarios; relaciones públicas; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación, alquiler de vallas publicitarias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-16

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-19258
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: NBA Properties, Inc.
 4.1/ Domicilio: Olympic Tower-645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UTAH JAZZ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Entretenimiento y servicios educativos en la naturaleza de los programas de televisión y radio continuos en el campo del baloncesto y la representación de partidos de baloncesto en vivo y exhibiciones del baloncesto; la producción y distribución de programas de radio y de televisión que destaquen juegos de baloncesto, eventos de baloncesto y programas en el campo del baloncesto; conducción y organización de clínicas y campos de baloncesto, clínicas y campamentos de entrenadores, clínicas y campamentos de equipo de baile y juegos de baloncesto; servicios de entretenimiento en la naturaleza de apariciones personales por una mascota disfrazada o equipo de baile en los partidos y exposiciones de baloncesto, clínicas, campamentos, promociones y otros eventos relacionados con el baloncesto, eventos y fiestas especiales; servicios de club de fans; servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar un sitio web que destaque material multimedia en la naturaleza de los momentos culminantes de televisión, momentos culminantes de televisión interactiva, grabaciones de vídeo, grabaciones de flujo de vídeo, selecciones interactivas de momentos culminantes de vídeo, programas de radio, momentos culminantes de radio, y grabaciones de audio en el campo del baloncesto; proveer noticias e información de la naturaleza de estadísticas y curiosidades (trivia) en el campo del baloncesto; juegos en línea no descargables, a saber, juegos de computadora, videojuegos, juegos de vídeo interactivos, juegos de acción y habilidad, juegos de arcade, juegos para fiestas de adultos y de niños, juegos de mesa, rompecabezas, y juegos de información trivia; servicios de publicación electrónica, a saber, publicación de revistas, guías, boletines de noticias, libros para colorear y horarios de juego de otros en línea a través de Internet, todo en el campo del baloncesto; proporcionar una base de datos informática en línea en el campo del baloncesto.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-42228

2/ Fecha de presentación: 30-10-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Methodist Hospital (Organizada bajo las leyes de Texas)

4.1/ Domicilio: 6565 Fannin Street, Suite D200, Houston, TX 77030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Texas

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOUSTON METHODIST

HOUSTON METHODIST

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Asesoría de negocios y de administración para los proveedores del cuidado de la salud y negocios relacionados; administración y consultoría de negocios en el área de administración de la práctica médica, consultoría de administración de servicios para el bienestar, asesoramiento de programas personales higiénicos y bienestar, y servicios de asesoramiento en relación con calidad del cuidado de la salud, facturación, colecciones y demás soluciones financieras del cuidado de la salud; servicios de administración y consultoría de negocios para la industria del cuidado de la salud, específicamente servicio al cliente, servicios contables y servicios de publicidad; servicios de administración y consultoría de negocios para la industria del cuidado de la salud, específicamente la provisión de experiencia industrial y colaboración de proveedores; servicios de consultoría y asesoramiento de administración de negocios para el cuidado de la salud e industria de la administración de instalaciones para el cuidado de la salud; desarrollo de sistemas de administración de hospitales; servicios de administración de hospitales; servicios minoristas farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 42041-15

2/ Fecha de presentación: 29-10-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Verizon Trademark Services LLC. (Organizada bajo las Leyes de Delaware).

4.1/ Domicilio: 1320 North Court House Road, 9th floor, Arlington, Virginia 22201, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86742501

5.1/ Fecha: 31/08/2015

5.2/ País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERIZON Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Entretenimiento en la naturaleza de los programas de noticias de televisión y actuaciones visuales y de audio vía a televisión, computadora y dispositivos electrónicos inalámbricos; servicios de juegos electrónicos prestados por medio del Internet; servicios de esparcimiento en la naturaleza del desarrollo, creación, producción y servicios de postproducción de contenido multimedia de entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, la provisión de programas de televisión, vídeo y de contenido en vivo que destacan una amplia variedad de temas; provisión de un portal web de Internet en el ámbito del entretenimiento; organización de sorteos y concursos que promueven el uso de servicios de telecomunicaciones y dispositivos inalámbricos; provisión de un programa de premios de incentivos diseñado para premiar a participantes que demuestran excelencia en relación con la innovación y tecnología; alquiler de instalaciones de estadios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 J., 4 y 19 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-39640

2/ Fecha de presentación: 13-10-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Chubb Corporation (Organizada bajo las leyes de New Jersey)

4.1/ Domicilio: 15 Mountain View Road, Warren, New Jersey 07061, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW JERSEY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHUBB

CHUBB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios de seguro; servicios de reaseguro; servicios de correduría de seguros; servicios de evaluación de riesgos de seguros; servicios financieros; asuntos financieros; asuntos monetarios; servicios de inversión; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados y servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados provistos en sitios web y en el Internet; servicios de evaluación de riesgos de seguros de accidentes; servicios de agencia de seguros agrícolas; valoraciones para reclamos de seguros de propiedad personal; valoraciones para reclamos de seguros de bienes raíces; valoración de reclamos de seguros; ajuste de reclamos en el ámbito de seguros; consultoría e información concerniendo a seguros; procesamiento electrónico de reclamos de seguros y datos de pago; consultoría financiera y consultoría de seguros; evaluación financiera para propósitos de seguro; servicios financieros, a saber, proveer una opción de inversión disponible para anualidad variable y para productos variables de seguro de vida; evaluación de riesgos de seguros contra incendios; servicios de seguro actuarial; administración de seguros; agencia y correduría de seguros; administración de reclamos de seguro; procesamiento de reclamos de seguro; consultoría de seguros; información de seguros; cálculo de la tasa de prima de seguro; servicios de seguro, a saber, evaluación de riesgos, emisión y administración de seguros de vida; evaluación de riesgo de seguros navales; evaluación de riesgo de seguros de transportes navales; evaluación de riesgos de seguros médico; servicios de seguro, a saber, evaluación de riesgos de propiedad y pérdidas, salud, profesional, responsabilidad de directores y oficiales, vehículos, residenciales, y líneas personales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19452
2/ Fecha de presentación: 11-05-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK KGAA
4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19454

2/ Fecha de presentación: 11-05-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK KGAA

4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres), acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, incubadoras de huevos, distribuidores automáticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19451

2/ Fecha de presentación: 11-05-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK KGAA

4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 2

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19460

2/ Fecha de presentación: 11-05-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK KGAA

4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-18852

2/ Fecha de presentación: 06-05-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GUCCIO GUCCI S.P.A.

4.1/ Domicilio: Via Tornabuoni 73/R, 50123 Firenze, ITALIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ITALIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUCCI

GUCCI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Textiles y sustitutos para textiles, ropa de cama (sábanas y mantas) y cobijas, ropa de cama (coberturas, fundas), cubrecamas, ropa de baño, ropa blanca, ropa para la cocina y mantelería, cobertores para mesas, telas para cortinas, materias textiles, etiquetas hechas de materiales textiles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-41048
2/ Fecha de presentación: 22-10-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Snuba International, Inc. (Organizada bajo las leyes de California).
4.1/ Domicilio: 4191 Business Drive, Unit F, Shingle Springs, California 95682, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SNUBA

SNUBA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento, a saber, excursiones submarinas guiadas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-41047

2/ Fecha de presentación: 22-10-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Snuba International, Inc. (Organizada bajo las leyes de California).

4.1/ Domicilio: 4191 Business Drive, Unit F, Shingle Springs, California 95682, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SNUBA

SNUBA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Sistema de submarinismo compuesto de un cuerpo flotante, cilindro de aire comprimido y un regulador de dos etapas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-37432

2/ Fecha de presentación: 23-09-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GlaxoSmithKline Consumer Healthcare (UK) IP Limited (Organizada bajo las leyes de INGLATERRA)

4.1/ Domicilio: 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, INGLATERRA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: INGLATERRA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: G2 COMPLEX

G2 COMPLEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones de tocador no medicadas, cremas para la piel, lociones para la piel.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-38533

2/ Fecha de presentación: 30-09-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Sutter Home Winery, Inc. (Organizada bajo las leyes de California).

4.1/ Domicilio: P.O. Box 248, 100 St. Helena Highway South, St. Helena, California 94574, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUTTER HOME

SUTTER HOME

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas, en particular vino.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-41052

2/ Fecha de presentación: 22-10-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARIAD Pharmaceuticals, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 26 Landsdowne Street, Cambridge, MA 02139-4234, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ICLUSIG

ICLUSIG

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso en la oncología.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-017435

[2] Fecha de presentación: 04/05/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BLUE DIAMOND GROWERS

[4.1] Domicilio: 1802 C STREET SACRAMENTO, CALIFORNIA 95811, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BLUE DIAMOND Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 31

[8] Protege y distingue:

Nueces no procesadas, almendras no procesadas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 12 y 27 J. 2016.

1/ Solicitud: 2015-45769

2/ Fecha de presentación: 25- NOV-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FCA ITALY S.p.A. (Organizada bajo las leyes de ITALIA).

4.1/ Domicilio: Corso Giovanni Agnelli, 200. I-10135 TORINO, ITALIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ITALIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 014229199

5.1/ Fecha: 09/06/2015

5.2/ País de origen: UNIÓN EUROPEA

5.3/ Código país: CTM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GIULIA

GIULIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos; aparatos para locomoción terrestre, aérea o acuática; encendedores para automóviles; acoplamientos para vehículos terrestres; bolsas de aire (dispositivos de seguridad para automóviles); ejes de transmisión para vehículos terrestres; toldos para coches; ambulancias; amortiguadores de suspensión para vehículos; amortiguadores para automóviles; segmentos de frenos para vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; aparatos e instalaciones de transporte por cable; cabezeras para asientos de vehículos; enganches de remolques para vehículos; autos deportivos; buses; casas rodantes; autocares; automóviles; autos; maletas adaptadas para bicicletas; barras de torsión para vehículos; cuerpos de volquetes para camiones; bicicletas; bielas para vehículos terrestres, distintos de partes de motores; alforjas adaptadas para bicicletas; cajas de cambio para vehículos terrestres; tubos interiores para bicicletas; tubos interiores para llantas neumáticas; furgonetas (vehículos); camiones; campanas para bicicletas; bicicletas; capas para vehículos; capas para motores de vehículos; capuchas para coche infantil; caravanas; carritos para mangueras; carretillas elevadoras; camiones basculantes; carritos; vagones; carritos de golf; cuerpos para vehículos; cuerpos para automóviles; carros para bebés; cárter para componentes de vehículo terrestre, distinto de para motores; caja hidráulica (vehículos); cadenas antideslizantes; cadenas para bicicletas; cadenas de conducción para vehículos terrestres; cadenas de transmisión para vehículos terrestres; cadenas para automóviles; soportes para bicicletas; zapatas de freno para vehículos; llantas para ruedas de vehículos; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos para vehículos motorizados; canastos adaptados para bicicletas; clavos para neumáticos; coches de ciclo; ciclomotores; ameses de seguridad para asientos de vehículos; bandas de rodadura para vehículos (cinturones de rodillo); cinturones de seguridad para asientos de vehículos; circuitos hidráulicos para vehículos; convertidores de torsión para vehículos terrestres; cubiertas para cochecitos; cubiertas para neumáticos; cubiertas para neumáticos de repuesto; llantas para vehículos de bicicletas, ciclos; capotas para motores de vehículos; reductores para vehículos terrestres; tapacubos; discos de freno para vehículos; dispositivos antirreflejante para vehículos; neumáticos (dispositivos antideslizantes para vehículos); lavafaros; cubiertas para alforjas para bicicletas y motocicletas; cubiertas de asiento para vehículos; cubiertas para volantes de vehículos; cubiertas de vehículos equipados; frenos para bicicletas, ciclos; frenos para vehículos; embragues para vehículos

terrestres; triciclos de reparto; forros de frenos para vehículos; tapicería para vehículos; hidroplanos; hidroaviones; indicadores de dirección para bicicletas; señales de dirección para vehículos; engranajes para ciclos; engranajes para vehículos terrestres; camiones de aspersión; motores de accionamiento para vehículos terrestres; manivelas para ciclos; manillas para bicicletas, ciclos; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; mecanismos de transmisión para vehículos terrestres; muelles amortiguadores para vehículos; muelles de suspensión para vehículos; scooters (vehículos); sidecards; bicimotos; motore para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos terrestres; motore para ciclos; motores para vehículos terrestres; cubos para ruedas de vehículos; cubos para ciclos; claraboyas; omnibuses; globos de aire; dirigibles; parabrisas paracaídas; guardabarros; guardabarros para ciclos; parachoques para vehículos; parachoques para automóviles; pastillas de freno para automóviles; pedales para ciclos; contrapesos para ruedas de vehículos; llantas neumáticas (neumáticos) llantas para bicicletas (neumáticos); llantas para vehículos; bombas (aire) (accesorios para vehículos); bombas para bicicletas, ciclos; portaesquíes para autos; portaequipaje para vehículos; puertas para vehículos; plataformas (Am) elevadores; energía [partes de vehículos terrestres]; escalones para vehículos; estribos de vehículos; rayos de ciclos; ejes; redes de equipaje para vehículos; guardas de vestir para bicicletas, ciclos; espejos retrovisores; remolques (vehículos); coches comedor (carros); parches para neumáticos; ruedas (neumáticos) para cochecitos; ruedas de carro; ruedas de vehículos; ruedas libres para vehículos terrestres; ruedas para bicicletas, ciclos; volquetes; equipos de reparación para tubos interiores; asientos de seguridad para niños, para vehículos; asientos de vehículos; bocinas para vehículos; alarmas antirrobo para vehículos; alarmas marcha atrás para vehículos; monturas para ciclos; monturas para bicicletas, ciclos o motocicletas; trineos; spoilers para vehículos; bandas de rodadura para recauchado de neumáticos (neumáticos); tanques de petróleo para vehículos (gas) (tapas para); chasis de vehículos; chasis de automóviles; marcos para bicicletas, ciclos; tensores de rayos para ruedas; limpiaparabrisas; trineos [vehículos]; tractores; trenes de rodamientos para vehículos; triciclos; neumático sin cámara para bicicletas, ciclos; turbinas para vehículos terrestres; válvulas para llantas de vehículos [neumáticos]; vehículos de colchón de aire; vehículos para locomoción terrestre, aérea, acuática o rieles; motos de nieve; vehículos eléctricos; vehículos refrigerados; vehículos militares para transporte; vehículos a control remoto, distintos de juguetes; ventanillas de vehículos, volantes para vehículos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 47579-16
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Uber Technologies, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 1455 Market Street, 4th Floor, San Francisco, California 94103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UBER

UBER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Software de computadora, computadora de software para la captación y coordinación de servicios de transporte; software de computadora para la captación y coordinación de servicios de entrega; software de computadora para la programación automatizada y expedición de vehículos motorizados; software de computadora para uso por operadores de vehículos motorizados y por pasajeros y potenciales pasajeros para uso compartido del coche y el desplazamiento compartido.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 47581-15
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Uber Technologies, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 1455 Market Street, 4th Floor, San Francisco, California 94103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UBER

UBER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de telecomunicaciones, a saber, enrutamiento de llamadas, mensajes de servicio de mensajes cortos (SMS, por sus siglas en inglés), y notificaciones automáticas (notificaciones tipo push) a operadores de vehículos motorizados terceros locales y a agentes de entrega de alimentos y abarrotes en proximidad a la persona que llama utilizando teléfono móvil; servicios de telecomunicaciones, a saber, enrutamiento de llamadas, mensajes de servicio de mensajes cortos (SMS, por sus siglas en inglés), y notificaciones automáticas (notificaciones tipo push) a servicios de venta al por menor y de entrega; telecomunicaciones.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 42031-15
 2/ Fecha de presentación: 29-10-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Verizon Trademark Services LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 1320 North Court House Road, 9th floor, Arlington, Virginia 22201, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86742431
 5.1/ Fecha: 31/08/2015
 5.2/ País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERIZON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Material impreso, a saber, guías telefónicas; panfletos, folletos, hojas y tarjetas impresas, y materiales de instrucción y de enseñanza todos en los ámbitos de las telecomunicaciones, las redes de computadoras y la tecnología de la información; lápices; bolígrafos de tinta; lápices resaltadores; cuadernos; blocs de notas adhesivas; pisapapeles; calendarios; grapadoras de papel; clips de dinero.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 45309-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS S.á.r.l. (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO).
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 014 241 715
 5.1/ Fecha: 11/06/2015
 5.2/ País de origen: UNIÓN EUROPEA
 5.3/ Código país: CTM
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIBIR

SIBIR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos médicos; refrigeradoras, congeladores y congeladores de temperaturas ultra bajas para propósitos médicos; cajas de transporte activo y pasivo para propósitos médicos; incubadoras para artículos médicos, farmacéuticos y de laboratorio que son sensibles a la temperatura como ser vacunas, sangre y componentes sanguíneos, fármacos sensibles a la temperatura, tejidos, muestras biológicas, AD-Ns, células, órganos y para productos sensibles a la temperatura incluyendo comida y bebidas; gabinetes de seguridad; agitadores de plaquetas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 45312-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS S.à.r.l. (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO).
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEL, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 014 241 715
 5.1/ Fecha: 11/06/2015
 5.2/ País de origen: UNIÓN EUROPEA
 5.3/ Código país: CTM
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIBIR

SIBIR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de instalación, reparación y mantenimiento, especialmente de generadores eléctricos, compresores, sensores y aparatos para refrigerar y congelar, gabinetes de seguridad, agitadores de plaquetas e incubadoras.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 45311-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS S.à.r.l. (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO).
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEL, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 014 241 715
 5.1/ Fecha: 11/06/2015
 5.2/ País de origen: UNIÓN EUROPEA
 5.3/ Código país: CTM
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIBIR

SIBIR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Recipientes para alimentos y bebidas; recipientes que retiene el calor para alimentos, cajas frías, cajas frías activas y pasivas portátiles.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 45310-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS S.à.r.l. (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO).
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEL, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 014 241 715
 5.1/ Fecha: 11/06/2015
 5.2/ País de origen: UNIÓN EUROPEA
 5.3/ Código país: CTM
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIBIR

SIBIR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos para el calentamiento, ventilación y acondicionamiento del aire y equipo de purificación; cajas frías (eléctricas-); cajas frías activas y pasivas portátiles (eléctricas-); refrigeradores eléctricos; congeladores (eléctricos); lámparas; ventiladores; máquinas y aparatos de hielo; refrigeradores, congeladores y congeladores de temperaturas ultra bajas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 45307-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS S.à.r.l. (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO).
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEL, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 014 241 715
 5.1/ Fecha: 11/06/2015
 5.2/ País de origen: UNIÓN EUROPEA
 5.3/ Código país: CTM
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIBIR

SIBIR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Generadores eléctricos que utilizan celdas solares, energía eólica u otros recursos renovables; generadores de energía; generadores accionados por motor de combustión; generadores de corriente; alternadores.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 42034-15
 2/ Fecha de presentación: 29-10-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Verizon Trademark Services LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 1320 North Court House Road, 9th floor, Arlington, Virginia 22201, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86742458
 5.1/ Fecha: 31/08/2015
 5.2/ País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERIZON Y DISEÑO

verizon

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, a saber, gorras, chaquetas, camisas, pantalones y sombreros, camisetas, pantalones y sombreros que contienen dispositivos de monitoreo biométricos, chancletas, corbatas, guantes, bufandas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 14358-16
 2/ Fecha de presentación: 07-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUIMICOS OMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: AUTOPISTA MEDELLIN KM. 2.5, VÍA PARCELAS, KM. 13. AEPI, BODEGA 14 COTA (CUNDINAMARCA) COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUGE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Fungicidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOHANA MABEL MENDOZA FLORES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-16
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 15726-16
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUIMICOS OMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: AUTOPISTA MEDELLIN KM. 2.5, VÍA PARCELAS, KM. 13. AEPI, BODEGA 14 COTA (CUNDINAMARCA) COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PULSO

PULSO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Insecticida.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOHANA MABEL MENDOZA FLORES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 15727-16
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUIMICOS OMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: AUTOPISTA MEDELLIN KM. 2.5, VÍA PARCELAS, KM. 13. AEPI, BODEGA COTA (CUNDINAMARCA) COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALCATRAZ

ALCATRAZ 375 SC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Fungicidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOHANA MABEL MENDOZA FLORES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-15725
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUIMICOS OMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: AUTOPISTA MEDELLIN KM. 2.5, VÍA PARCELAS, KM. 13. AEPI, BODEGA COTA (CUNDINAMARCA) COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORRENTE

TORRENTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Fungicidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOHANA MABEL MENDOZA FLORES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

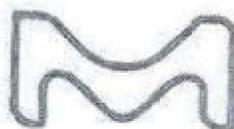
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12627-2016
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 50201505535
 5.1/ Fecha: 09-10-2015
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento pública para efectos de ley correspondiente. Artículo 85 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J, y 12 J, 2016.

1/ Solicitud: 2016-12659
 2/ Fecha de presentación: 28-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 50201505537
 5.1/ Fecha: 09-10-15
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento pública para efectos de ley correspondiente. Artículo 85 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J, y 12 J, 2016.

1/ Solicitud: 10119-2016
 2/ Fecha de presentación: 07-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Acropostale Procurement Company, Inc.
 4.1/ Domicilio: 112 West 34th Street, 22nd Floor, New York, New York 10120, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRINCE & FOX Y DISEÑO



PRINCE & FOX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Servicios de tiendas de venta al por menor y de tiendas de venta al por menor en línea que destaquen ropas, accesorios relacionados, incluyendo calzado, sombrería, perfume, colonia, productos de cuidado personal, bolsos, mochilas, billeteras, lentes y joyería y relojes.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento pública para efectos de ley correspondiente. Artículo 85 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-04-2016
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J, y 12 J, 2016.

1/ Solicitud: 11497-2016
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
 4.1/ Domicilio: Quaker Plaza, 555 West Monroe Street, Chicago Illinois, 60661, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADO DE NUEVA JERSEY.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA FIBRA SOLUBLE DE LA AVENA QUE TE HACE BIEN

**LA FIBRA SOLUBLE
 DE LA AVENA QUE
 TE HACE BIEN**

6.2/ Reivindicaciones: Para utilizarse con la Solicitud de Registro No. 3756-2016 para QB LOGOTIPO en clase 29
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Bocadillos y barras de bocadillos que consisten principalmente de frutas, vegetales, queso, nueces, nueces preparadas, pasas, avena, semillas comestibles o combinaciones de los mismos; bebidas a base de lácteos que contengan avena, bebidas a base de lácteos, yogur y bebidas a base de yogur que contengan avena, bebida a base de soja que contengan avena.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento pública para efectos de ley correspondiente. Artículo 85 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-04-2016
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J, y 12 J, 2016.

1/ Solicitud: 15766-16
 2/ Fecha de presentación: 19-04-2016.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOMA SPORT, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 112, 45512 PORTILLO DE TOLEDO (Toledo), ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA J



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Equipamientos y artículos deportivos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento pública para efectos de ley correspondiente. Artículo 85 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2016
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J, y 12 J, 2016.

1/ Solicitud: 12621-16
 2/ Fecha de presentación: 28-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 30201505535
 5.1/ Fecha: 09-10-2015
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 2

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12620-16
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 30201505535
 5.1/ Fecha: 09-10-2015
 5.2/ País de origen: Alemania

5.3/ Código país: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templear y soldar metales; sustancias químicas para conservar alimentos; materias orientantes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 10017-16
 2/ Fecha de presentación: 04-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Oribe Hair Care, LLC.
 4.1/ Domicilio: 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NUEVA YORK

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL.



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:
 Cepillos de pelo, peines de pelo.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 10016-16
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Oribe Hair Care, LLC.
 4.1/ Domicilio: 665 Broadway, Suite 502, Nueva York, Nueva York 10012, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NUEVA YORK

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Secadores de pelo eléctricos, difusores de secadores de pelos.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12843-16
 2/ Fecha de presentación: 29-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado personal, a saber, preparaciones no medicadas limpiadoras para el cuerpo y la piel, gel en barra, jabón antibacterial, jabón líquido para manos, champú para el cuerpo, gel para el baño y para la ducha, preparaciones para el cuidado del cabello, preparaciones para el rasurado, desodorantes y antitranspirantes.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12626-16
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015055535
 5.1/ Fecha: 09-10-15
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 2016-12660
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015055537
 5.1/ Fecha: 09-10-15
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica, materiales plásticos (semielaborados), materiales para sellar, empujar y aislar, tubos flexibles (no metálicos).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12640-16
 2/ Fecha de presentación: 28-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015055536
 5.1/ Fecha: 09-10-2015
 5.2/ País de origen: Alemania.
 5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
 Detergente para lavar la ropa, preparaciones para blanquear, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífrico

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12627-16
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015055535
 5.1/ Fecha: 09-10-15
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Detergentes para lavar la ropa, preparaciones para blanquear, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífrico
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 15766-16
 2/ Fecha de presentación: 19-04-2016.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOMA SPORT, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 112, 45512 PORTILLO DE TOLEDO (Toledo), ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA J



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, bolsas de deporte, monederos de malla, armazones de paraguas o sombrillas, armazones de bolsos, herraduras, bolsas de red para la compra, morrales, comederos, fundas de paraguas, paños de paño, varillas para paraguas o sombrillas, anillos para paraguas, bastones de paraguas, empuñaduras de bastón.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12643-2016
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 302015055536
 5.1/ Fecha: 09-10-2015
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12625-16
 2/ Fecha de presentación: 28-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 302015055535
 5.1/ Fecha: 09-10-2015
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 12431-16
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 647, Col. Periodistas, C.P. 11220. México, D. MEXICO.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRICHOS



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por menor o al por mayor de mercancías generales, abarrotes y ropa; gerencia administrativa de centros comerciales; asistencia en la dirección de empresas comerciales o industrial; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; presentación de productos cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; promoción de ventas para tercer distribución de muestras con fines publicitarios; administración de programas de fidelización consumidores; alquiler de espacios publicitarios; alquiler de puestos de venta; alquiler de val publicitarias; análisis del precio de costo; difusión de anuncios publicitarios; información asesoramiento comerciales al consumidor; compilación de información en bases de datos informatic búsqueda de patrocinadores; colocación de carteles [anuncios]; servicios de composición de pag con fines publicitarios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su ve al por menor; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestra distribución de muestras; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitari organizacion de ferias con fines comerciales o publicitarios; suministro de informacion comercia través de sitios web; sondeos de opinión; suministro de espacios de venta en línea para vendedo y compradores de productos y servicios; tramitación administrativa de pedidos de compra; decoraci de vidrieras [escaparates]; promoción de ventas para terceros, intermediación comercial [agrupamie para beneficio de terceros de alimentos frescos, procesados, congelados y enlatados, grano productos agrícolas, hortícolas y forestales; plantas y flores naturales; bebidas y preparaciones p hacer bebidas, bebidas alcohólicas, dulces, utensilios y recipientes para uso doméstico y culinari productos de panadería, productos lácteos, productos higiénicos, productos farmacéuticos veterinarios, productos químicos, productos de limpieza, productos de papelería, productos p lavandería (incluyendo preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa), instrumen musicales, productos de ferretería, alfombras, tabaco y artículos para fumadores, productos de jardine vestuario, calzado, tejidos y productos textiles, pinturas, muebles, máquinas y maquinas herramienta productos de salud, higiene y belleza (cosméticos); aparatos e instrumentos científicos, dis compactos, dvds y otros soportes de grabación digitales; aparatos e instrumentos médicos y veterinari alimento para animales, productos de perfumería, productos de cerrajería, juguetes, herramient productos deportivos, electrodomésticos, cuero y cuero de imitación, productos electrónicos y telefonía incluyendo telefonía celular), aceites, aparatos de alumbrado, combustibles y material alumbrado; productos para la agricultura, horticultura y silvicultura (incluyendo fertilizantes joyería) (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y compararlos a conveniencia.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 13877-15
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIO TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Nicaragua.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KILL CLIFF

KILL CLIFF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, implantes, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresos dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañados, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES THIÉRINO
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 15879-16
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIO TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Nicaragua.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDICATEL

MEDICATEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES THIÉRINO
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 13888-16
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIO TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Nicaragua.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONCEF

MONCEF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, implantes, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresos dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañados, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES THIÉRINO
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-05-16.
 12/ Reservas:

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 27 J. y 12 J. 2016

1/ Solicitud: 13878-16
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIO TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CHINANDEGA, REPÚBLICA DE NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Nicaragua.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROGENEX

PROGENEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, implantes, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresos dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañados, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES THIÉRINO
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 27 J. y 12 J. 2016.

1/ Solicitud: 2542-16
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: POCHTECA MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Manuel Reyes Veramendi 6, Colonia San Miguel, Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: F34 tu motor nuestra pasión y dueño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Anticongelantes, refrigerantes y aditivos para servicio ligero y pesado.

8.1/ Página adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES THIÉRINO
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-16.
 12/ Reservas: La frase "Tu motor nuestra pasión", es la señal de propaganda solicitada según número 2016-2541.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 27 J. y 12 J. 2016.

11/ Solicitud: 2016-002541
 12/ Fecha de presentación: 20/01/2016
 13/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: POCHTECA MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.
 14.1/ Domicilio: MANUEL REYES VERAMENDI 6, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, D.F., MÉXICO.
 14.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: F34 TU MOTOR NUESTRA PASIÓN

F34 tu motor nuestra pasión

17/ Clase Internacional: 4
 18/ Protege y distingue:
 Anticongelantes, refrigerantes y anticorrosivos para servicio ligero y pesado.

D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: JOSÉ DOLORES THIÉRINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 de abril del año 2016.
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 27 J. y 12 J. 2016.